



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA GENERAL

24 MAR 2020
RECIBIDO

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO

HORA: 19:30 HS

FIRMA:

Mérida, Yucatán, a 24 de marzo de 2020.

H. Congreso del Estado de Yucatán:

Iniciativa de Decreto por el que se establece la ampliación presupuestal en materia de prestación de servicios de salud, desarrollo económico, protección del empleo y protección social y se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán para contratar empréstitos que se destinarán a inversiones públicas productivas cuyo objeto será la implementación de un programa de obra pública e inversión contracíclico, como parte de un plan de contingencia, protección al empleo y reactivación económica por la afectación en el estado de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19

Exposición de motivos

Hablar del derecho a la salud es solo una forma de sintetizar, para usos prácticos, toda la gama de libertades y derechos que implica la protección de la salud como un derecho fundamental del ser humano.¹ Por ende, el derecho a la salud se encuentra interrelacionado con otros derechos.

Ámbito internacional

En el ámbito internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos² establece, en su artículo 22 que toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Asimismo, este instrumento internacional señala, en sus numerales 23.1., que toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo; y 23.3., que toda persona tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

¹ Lucía Montiel. Derecho a la salud en México. Un análisis desde el debate teórico contemporáneo de la justicia sanitaria. Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/R08064-9.pdf>

² Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/#health>.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Por otro lado, la referida declaración dispone, en su artículo 25.1., que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales³ establece, en su numeral 2.1., que cada uno de los Estados partes en el referido pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.

De igual forma, el referido instrumento señala, en sus artículos 7, párrafo primero, inciso a), numeral ii), que los Estados partes reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias; y 11.1., el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia, y que serán los Estados partes quienes tomarán las medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho.

Los Estados partes del citado pacto reconocen particularmente, en su ordinal 12, el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; y entre las medidas que deberán adoptar a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figuran las necesarias, entre otras, para la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas; así como la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

Ámbito nacional

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4, párrafo cuarto, que toda persona tiene derecho a la protección de la

³ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

salud y, a su vez en el artículo 123, párrafo primero, el derecho que tiene toda persona al trabajo digno y socialmente útil.

Por lo que se refiere al derecho a la salud, es la ley reglamentaria del artículo 4 constitucional, la Ley General de Salud, la que establece en su artículo 1 Bis, que se entiende por salud el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

En relación con lo anterior, en su artículo 2, establece que el derecho a la protección de la salud tiene como finalidades, entre otras, las previstas en las fracciones IV, V y VIII, consistentes en la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud; el disfrute de los servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población; y la promoción de la salud y prevención de las enfermedades.

En el mismo sentido, la ley general en materia de salud establece, en su artículo 13, apartado B, fracciones I y IV, que corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general; y llevar a cabo los programas y acciones que, en materia de seguridad local, les competan.

Por otro lado, la Ley de Salud del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 7-B, fracción I, que el Sistema Estatal de Salud tiene, dentro de sus objetivos, el previsto en la fracción I, consistente en proporcionar los servicios de salud a toda la población de Yucatán y mejorar su calidad de vida, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios de la entidad, y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, poniendo especial interés en las acciones preventivas.

Por lo que se refiere al derecho al trabajo, la Ley Federal del Trabajo, reglamentaria de las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, apartado A, de la Constitución federal, regula, en su artículo 2, párrafo segundo, que se entiende por trabajo digno o decente aquel en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

Estos derechos ante la actual presencia del Covid-19 en México y particularmente en el estado de Yucatán, representa un riesgo latente en el goce y disfrute de la población.

Pandemia del Covid-19

A finales del año 2019, surgió en Wuhan, China, un nuevo coronavirus. Los coronavirus son un grupo de agentes patógenos que pueden ser transmitidos a los animales y al hombre, generando diferentes enfermedades que pueden abarcar desde resfriados comunes hasta otras condiciones más graves, como síndromes respiratorios. El Covid-19 primordialmente, genera manifestaciones respiratorias, digestivas y sistémicas que afectan la salud humana. Estudios han demostrado que, por tratarse de virus ARN monocatenarios, presentan una mayor capacidad de mutar, lo que aumenta la diversidad de especies y la capacidad de adaptarse rápidamente a nuevos hospedantes.

La Organización Mundial de la Salud, en enero de 2020, determinó el problema como una emergencia sanitaria de preocupación internacional y posteriormente, el 11 de marzo de 2020, en vista del exponencial crecimiento de casos confirmados, sospechosos, fallecimientos y contagio en diversos países de manera simultánea, declaró el brote del Covid-19 como una pandemia.

La pandemia es una epidemia de una enfermedad infecciosa que se ha extendido a muchos países, con frecuencia más de un continente, y que, por lo general, afecta a un gran número de personas⁴. La Organización Mundial de la Salud establece que se produce una pandemia cuando la mayoría de las personas no han desarrollado inmunidad contra esta enfermedad.

El director general de la Organización Mundial de la Salud, el doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, en la rueda de prensa sostenida el 11 de marzo de 2020⁵, determinó que, al considerarse al Covid-19 como una pandemia, todos los países deben encontrar un delicado equilibrio entre la protección de la salud, la minimización de los trastornos sociales y económicos, y el respeto de los derechos humanos. Aclaró que no se limita a una crisis de salud pública, sino que es una crisis que afectará a todos los sectores. Bajo su recomendación, los países deben adoptar un enfoque basado en la participación de todo el gobierno y de toda la

⁴ Descriptores en Ciencias de la Salud. Edición 2017. Sao Paulo. OMS. Recuperado de <http://decs.bvsalud.org/E/homepagee.htm>.

⁵ Alocución de apertura del Director General de la OMS en fecha 11 de marzo de 2020. Recuperado de <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

sociedad, en torno a una estrategia integral dirigida a prevenir las infecciones, salvar vidas y reducir al mínimo sus efectos.

Con corte al 21 de marzo de 2020, las cifras de contagio habían alcanzado más de 292,142 casos confirmados, con 12,784 personas fallecidas a nivel mundial, de conformidad con el reporte de situación de fecha 22 de marzo de 2020 de la Organización Mundial de la Salud.

Finalmente, el 23 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia, en cuyo artículo cuarto el Consejo de Salubridad General exhortó a los gobiernos de las entidades federativas, en su calidad de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud a definir, a la brevedad, planes de reconversión hospitalaria y expansión inmediata de capacidad que garanticen la atención oportuna de los casos de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, que necesiten hospitalización.

Situación económica inminente

La inminente crisis por la pandemia del Covid-19 ocasionará efectos importantes en la economía global durante los primeros trimestres del presente año.

De acuerdo con Simon Johnson, profesor del Instituto Tecnológico de Massachusetts y ex economista en jefe del Fondo Monetario Internacional⁶, como se establece en la nota estratégica emitida por el Senado de la República, la aparición del Covid-19 representa una emergencia para la salud pública e identifica riesgos para la economía global. Dentro de estos últimos, reconoce la desaceleración de la economía china y la rápida caída en el precio de los activos financieros, así como los mercados emergentes que no se encuentran suficientemente preparados para enfrentar la pandemia, pueden representar un mayor riesgo para la aceleración del contagio.

Por otro lado, Kenneth Rogoff, profesor de economía de la Universidad de Harvard, y ex economista en jefe del Fondo Monetario Internacional, señala que, aunque aún es pronto para pronosticar los efectos a largo plazo que traerá el nuevo brote de coronavirus, es probable que se presente una crisis global

⁶ Senado de la República. Posibles efectos del Coronavirus en la economía mundial, edición número 75.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

diferente a la ocurrida en los años 2001 y 2008. Sectores como el turismo están resultando afectados, por lo que anticipa que la gente dejará de ir a sus lugares de trabajo, ocasionando que dejen de operar cadenas de valor, cierre de fronteras y la disminución del comercio internacional. En este sentido, los países tendrán que incurrir en importantes déficits públicos para impulsar sus sectores de salud y su actividad económica⁷.

Larry Hatheway, ex economista en jefe de UBS Banco de Inversión y de General American Investors, considera que la pandemia del Covid-19 tendrá un impacto severo en la economía global y que, además de las políticas de salud, los gobiernos deben implementar acciones para mitigar el efecto del virus en las actividades productivas, el empleo y los estándares de vida.

Hatheway señala que existen tres razones por las que los efectos del virus resultan preocupantes. En primer lugar, por las restricciones de viajes regionales y nacionales, que afectan el comercio de bienes y servicios; en segundo lugar, la reducción del turismo, traducida en una menor actividad económica y una reducción en el nivel de empleo y, en tercer y último lugar, una posible recesión en la economía mundial. Por estos motivos, sugiere elevar los beneficios por desempleo de forma temporal y elevar el gasto en salud para atender a la población en mayor riesgo, como adultos mayores y población en extrema pobreza.

Gita Gopinath, consejera económica y directora del Departamento de Investigación del Fondo Monetario Internacional, indicó que las acciones de política que se implementen deben tener como objetivo prevenir que esta crisis temporal de salud tenga efectos permanentes en las personas y empresas. Bajo su perspectiva, los países afectados podrían ayudar ampliando el gasto público para fortalecer sus sistemas de salud⁸.

En adición a lo anterior, Gopinath apunta que deben establecerse medidas para limitar la expansión del virus, a través de cierres temporales de escuelas y cuarentenas, además de las medidas económicas anteriormente señaladas, con el objeto de apoyar a las familias y a los negocios afectados.

Como se expresó al inicio de la presente exposición de motivos, para que el estado garantice el derecho a la salud de la población es indispensable tomar las acciones de mitigación necesarias, a efecto de evitar que exista una lesión permanente en este así, como en otros derechos humanos relacionados. Lo

⁷ Idem.

⁸ Idem.

2



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

anterior, en virtud de que la presencia del Covid-19 en México y, primordialmente, en el estado de Yucatán, representa un riesgo latente en el goce y disfrute de los derechos a la salud, a la seguridad social, al trabajo y a un nivel de vida adecuado y digno.

Ahora bien, debido a que la Organización Mundial de la Salud declaró este problema como una emergencia sanitaria de preocupación internacional, por el número de casos de Covid-19 fuera de China que se han multiplicado así como el número de países infectados y de las personas que han fallecido; los gobiernos de varios países han tomado diversas medidas como la decisión de restringir el tránsito de viajeros provenientes de zonas de contagio, la cuarentena de personas expuestas al virus, la prohibición de realizar eventos masivos, entre otras.

Los niveles de propagación y contagio del virus han ocasionado que, actualmente, en nuestro estado ya se hayan confirmado diversos casos de personas infectadas de Covid-19 en la población, es por ello que surge la necesidad urgente de adoptar medidas eficaces que permitan no solo la prevención, protección y control de esta enfermedad a través del fortalecimiento del sistema de salud pública, sino también controlar otras problemáticas que se desencadenarán a partir de la presencia del Covid-19, no solo en Yucatán, sino también alrededor del mundo, entre las que podemos mencionar la inestabilidad de la economía global.

La economía global se encuentra en su período más inestable en comparación con los últimos años, provocado por los aeropuertos vacíos, las ciudades blindadas, los viajes y eventos cancelados, así como por el aislamiento social de los consumidores como medidas adoptadas ante los efectos ocasionados por el Covid-19, que ha causado muchas muertes, infecciones y contagios. La combinación de la contingencia sanitaria, la tensión petrolera, el aumento en el precio del dólar y el consecuente debilitamiento de otras monedas como el peso mexicano, pronostican que este 2020 será un año delicado económicamente.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos⁹ publicó un informe el 2 de marzo de 2020 en el que expone los efectos económicos y las expectativas de daños que puede ocasionarnos un coronavirus que, en términos del estudio, ha causado una enorme disrupción económica y un sufrimiento humano considerable.

⁹ Laurence Boone, economista jefe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Coronavirus: The world economy at risk. 2 de marzo de 2020. Recuperado de OECD Interim Economic Assessment: <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/7969896b-en.pdf?expires=1584989081&id=id&accname=guest&checksum=2506F62E1A605C116829C30F6AE8F3B7>



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

El hecho de que el brote del coronavirus se haya producido en China, que se conoce como la fábrica del mundo, ha propiciado la reducción en su producción, lo cual se refleja en la distribución mundial al resto de los países, en los viajes y en los mercados de materias primas.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos señala que esta situación afectará el crecimiento económico mundial en 2020, recortándolo 0.5 puntos porcentuales, en un escenario de contención de la pandemia; de no ser así, el impacto sería mayor, frenando la economía mundial por punto y medio, siendo la mitad del crecimiento estimado antes del brote del coronavirus. En el caso de nuestro país, este organismo ajustó a la baja su estimación de crecimiento económico en 0.5 puntos porcentuales para el mismo periodo, y exhorta a los gobiernos a actuar con rapidez y fuerza para superar el Covid-19 y su impacto económico a través de políticas bien enfocadas para impulsar el crecimiento sostenible. Asimismo, recomienda adoptar medidas efectivas de salud pública para prevenir la infección y el contagio, proteger a los trabajadores sanitarios, los ingresos de las empresas y de los grupos sociales más vulnerables durante la expansión del virus.

Ampliación presupuestal y posible balance presupuestario de recursos disponible negativo

Es menester hacer hincapié en el impacto que la guerra de precios de petróleo entre Rusia y Arabia Saudita está teniendo para el resto de los países productores de este hidrocarburo a nivel mundial, pues el exceso de producción petrolera, así como la disminución de la demanda de este recurso y sus derivados a consecuencia de la pandemia del coronavirus, por la implementación de cuarentenas que implican un uso menor de vehículos y transporte público, ha traído como resultado una disminución de 55% en el precio del barril de petróleo de diciembre de 2019 a marzo de 2020, es decir, en menos de un trimestre.

Lo anterior, evidentemente, tendrá como consecuencia que las previsiones económicas realizadas con base en el precio máximo por barril de 2019 sean insuficientes ahora que se ha presentado esta abrupta disminución, lo cual a su vez, se verá reflejado en una caída del Producto Interno Bruto de nuestro país y, por lo tanto, de los recursos que el Gobierno federal nos hacía llegar.

Por otra parte, estamos ante el tipo de cambio más desfavorable al que nos hemos enfrentado, con el dólar a casi veinticinco pesos, como consecuencia de la caída de los precios del petróleo y la contingencia sanitaria producto del Covid-19, tipo de cambio que incluso se ha negado a reaccionar ante los recortes de la tasa



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

de interés del Banco de México ante la incertidumbre y la posibilidad de recesión mundial. Lo cual refleja el temor de los inversionistas y el consecuente escape de recursos hacia vehículos de inversión más confiables.

A lo anterior hay que sumar el riesgo de recesión mundial que ha provocado, primero la guerra comercial entre China y Estados Unidos y ahora la pandemia del Covid-19, que ha ocasionado una disminución del consumo global de productos, ya que las personas en cuarentena disminuyen la frecuencia y la cantidad de sus salidas y compras, lo anterior ha dado como resultado una afectación al desempeño de los negocios, las ganancias y un sentimiento de incertidumbre y riesgo a futuro para los inversionistas.

Todo lo anterior dará paso a una caída en el Producto Interno Bruto nacional en términos reales y, consecuentemente, una disminución en las participaciones federales que corresponderían a nuestra entidad con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, lo cual a su vez probablemente, no logrará compensarse con los recursos adicionales, por lo que nos encontraremos ante un balance presupuestario de recursos disponibles negativo, en términos de las fracciones I y II del artículo 7 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para finales de este 2020.

Bajo este contexto, la motivación para plantear al Congreso del estado una ampliación presupuestal en el sector salud y estímulo al sector productivo y social se fundamenta en los puntos que serán expuestos a continuación.

El cambio o variación en los supuestos macroeconómicos establecidos en los Criterios Generales de Política Económica 2020 utilizados para elaborar y autorizar la Ley de Ingresos 2020 durante el mes de noviembre de 2019 a los vigentes; tal como se expone a continuación:

- Disminución en la previsión de crecimiento económico, inicialmente de 2% por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las estimaciones recientes por los grandes conglomerados financieros de hasta -4.5%.
- Tipo de cambio: entre febrero de este mismo año a 20 de marzo el peso se ha depreciado un 24%.
- Precio del Petróleo: se encuentra en su nivel más bajo desde 2002, según S&P Global Platts, para 17 de enero, antes de que se sintiera el impacto del coronavirus era de 65.15 dólares, al día de hoy se cotiza en 28.57 dólares, generando efectos fiscales importantes en las finanzas del país por su participación en los ingresos federales.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

- Recaudación federal participable: por su parte HR Ratings en su comunicado de 20 de marzo comenta que si bien se estimaba un crecimiento modesto de recursos de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), dada la actual situación por la que se atraviesa se proyecta una menor recaudación federal participable (RFP), que determina el grueso del Ramo 28 y, en consecuencia, del Fondo General de Participaciones (FGP). Afectando a estados y municipios de manera trascendental, ya que el nivel de dependencia de las participaciones de ingresos federal sobre ingreso total en estados es del 90% en promedio y, de acuerdo con HR Ratings, el 95% de los créditos se pagan con cargo al Fondo General de Participaciones (FGP).
- Ingresos locales: la pandemia COVID-19 tiene un efecto más visible en la actividad económica, dada la disminución del flujo de personas. Afectando así los ingresos locales, acentuándose en estados con vocación turística, de acuerdo con HR Ratings dichas entidades tienen un componente de ingresos propios mayor al 30% de sus ingresos totales.
- Tasas de interés: por su parte, el Banco de México en su comunicado de prensa del 20 de marzo de 2020, informó la decisión de adelantar del 26 al 20 de marzo la decisión política monetaria y reducir 50 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancario a un día a un nivel de 6.5% como medida para hacer frente a la inflación y reactivar la economía.

Por los riesgos relevantes para las finanzas estatales referidos, incrementar el gasto de salud y establecer medidas de estímulo económico para hacer frente a este periodo de incertidumbre por el que atraviesa nuestro estado es necesario, a fin de focalizar las políticas, primero que nada a la conservación de la salud de los yucatecos y, a su vez, a mantener a flote la economía, dado que los efectos tanto a corto como a mediano plazo de esta pandemia tendrán mayor impacto en los sectores más vulnerables de nuestra población.

Por lo anterior, dentro de los efectos que se prevé traerá dicha pandemia en el sector subnacional como resultado de una muy probable reducción en la actividad económica nacional, se encuentra una inminente caída en los ingresos estatales que a su vez hará que las finanzas públicas determinadas en la Ley de ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio 2020, presenten un balance deficitario.

En este sentido, debe tenerse presente que esta administración desde su inicio ha venido desarrollando una serie de estrategias tendientes a la reducción del gasto público, por ello en el actual escenario de reducción de ingresos las medidas establecidas en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Federativas y los Municipios, respecto a realizar ajustes en rubros de gasto de comunicación y servicios personales resultan insuficientes para hacer frente al actual entorno económico.

A su vez, conforme al artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Congreso del estado cuenta con la atribución de autorizar, en situaciones excepcionales el incremento o aumento de gastos planteado sin un incremento equivalente en ingresos, es decir autorizar un balance presupuestario de recursos disponibles negativo. En específico:

a) Como razón excepcional, la pandemia que en sí misma constituye un desastre natural, que ya está afectando a nuestro estado, y como consecuencia directa, la previsible caída en el Producto Interno Bruto nacional y local por las medidas de confinamiento y reducción de actividades económicas que acarrea actualmente el combate en el contagio (fracciones I y II del artículo 7 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios).

b) En principio, la fuente de recursos necesaria para cubrir el monto de ampliación en el gasto público originalmente presupuestado, será, hasta donde alcancen, las adecuaciones, modificaciones, ajustes o transferencias presupuestales necesarias, los apoyos federales extraordinarios que se obtengan, economías y el resultado de acciones de administración financiera.

c) De ser necesario, con base en la excepción prevista en los artículos 6 y 7, fracciones I y II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, al cierre de 2020 se tendrá un balance de recursos disponibles negativo cuyo monto concreto se integrará en los requerimientos y previsiones de gasto del ejercicio fiscal 2021.

Justificación de la autorización para la contratación de empréstitos

Por otra parte, derivado de las actuales circunstancias adversas y de la existencia de un entorno económico más complicado del inicialmente previsto para este año, la implementación del programa de obras e inversiones públicas, aprobado por ese H. Congreso del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2020, está en riesgo de ser parcialmente cancelado, por lo que para que ello no ocurra, de manera complementaria, se plantea la autorización extraordinaria para la adquisición de recursos adicionales para asegurar la ejecución de las obras y de inversión pública productiva adicional.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 5, fracción II, y 6, fracción I, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, se solicita la autorización para celebrar operaciones de financiamiento o endeudamiento neto adicional para el estado de Yucatán por hasta \$1,728'000,000.00 (mil setecientos veintiocho millones de pesos 00/100 M.N) adicionales a las asignaciones originalmente autorizadas en la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020, para la ejecución de obras autorizadas y originalmente presupuestadas para dicho ejercicio, con cargo a recursos públicos ordinarios y como medida contracíclica a la recesión económica en los ejercicios fiscales 2020 y 2021, a fin de anticipar obras y acciones de inversión pública.

Por otro lado, la mejora constante en la gestión de la hacienda pública del Estado de Yucatán es reconocida por tres agencias calificadoras de valores que han asignado calificaciones de AA- por HR Ratings, A1 por Moody's y A+ por Fitch Ratings, todas con perspectiva estable, así como por los resultados de la evaluación que realiza el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que ubican al estado con un nivel de endeudamiento sostenible. Lo anterior se reflejó en los resultados obtenidos en el Proceso Competitivo y Licitatorio realizado en el ejercicio 2019 para el financiamiento del proyecto Yucatán Seguro, en el cual se obtuvo la menor tasa otorgada en la historia por la Banca Comercial en un crédito a 20 años a una entidad federativa (sobretasa de 25 puntos base).

En concordancia con lo anterior, se solicita la autorización del Congreso para que el Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas y a través del Tesorero General del Estado y de los funcionarios legalmente facultados, con base en el análisis de la capacidad de pago del estado de Yucatán, contrate y disponga de financiamiento durante el ejercicio fiscal 2020, en una o varias operaciones de crédito hasta por la cantidad de \$1,728,000,000.00 (mil setecientos veintiocho millones de pesos 00/100 M.N) adicionales a las asignaciones originalmente autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020, los cuales serán destinados al Programa de obra pública e inversión contracíclico, del Plan de Contingencia, Protección al Empleo y Reactivación Económica del Estado de Yucatán.

Ahora bien, aun teniendo en cuenta que los \$1,728,000,000.00 (mil setecientos veintiocho millones de pesos 00/100 M.N) solicitados tendrán implicaciones en las finanzas públicas del estado, la estructura planteada en el financiamiento sujeto a aprobación, establece que este sea cubierto a largo plazo (hasta 25 años) y con



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

un periodo de gracia en el pago de capital de hasta veinticuatro meses, que permita absorber dicho impacto adicional, en el sentido de aprovechar la fortaleza financiera reflejada en las calificaciones crediticias logradas por la entidad, ya que permitirá acceder al mercado de financiamiento en condiciones inmejorables debido a la actual disciplina financiera del estado.

La inversión pública productiva relacionada en la presente autorización podrá ser modificada en la medida que el Poder Ejecutivo del Estado lo considere necesario, conforme a la evolución de la contingencia sanitaria, así como para atenuar las afectaciones económicas derivadas de esta.

Descripción formal de la iniciativa

Por último, para los efectos señalados, la iniciativa que se somete a su consideración consta de dos artículos y de cinco artículos transitorios.

El primero mediante el cual se establece la ampliación presupuestal en materia de prestación de servicios de salud, desarrollo económico y protección social, para la implementación del Plan de Contingencia, Protección al Empleo y Reactivación Económica en el Estado de Yucatán, el cual consta de cuatro artículos.

El artículo 1 pretende ejercer y aplicar hasta \$1,500,000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales a las asignaciones originalmente autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020 para los programas de prestación de servicios de salud; de desarrollo económico y protección social; y de desarrollo rural.

Asimismo, se establece que el incremento del gasto autorizado se ejercerá con base en las solicitudes de ampliación que debidamente motivadas, presenten ante la Secretaría de Administración y Finanzas las dependencias y entidades competentes en materia de salud, protección civil, seguridad y desarrollo económico o social.

En relación con el artículo 2 se establece que la Secretaría de Administración y Finanzas, para financiar las acciones previstas en el artículo 1 llevará a cabo las adecuaciones, modificaciones, ajustes o transferencias presupuestales que sean necesarias, en términos de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán. Y que en caso de que las adecuaciones presupuestales no sean suficientes para solventar las acciones, previa implementación de los ajustes a que se refiere el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se autoriza al Poder Ejecutivo para incurrir en un



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

balance presupuestario de recursos disponible negativo para el ejercicio fiscal 2020.

A su vez, en el artículo 3 se clarifica que durante el ejercicio 2020 el Ejecutivo del estado, en el marco de las atribuciones previstas por el artículo 59 del Código Fiscal del Estado de Yucatán y los correspondientes del Código de la Administración Pública de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, podrá otorgar estímulos o subsidios, recuperables o no a la población que resulte vulnerable en esta contingencia, así como financiamiento, coinversiones o estímulos fiscales al sector empresarial domiciliado en el estado, siempre que dichas acciones tengan como objetivo la preservación o incremento de fuentes de empleo en la entidad. Lo anterior dentro del límite presupuestal autorizado en el artículo primero del decreto.

Finalmente, en el artículo 4, se establecen las medidas de sostenibilidad financiera que deberán preverse en el la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021, el Ejecutivo del estado, conforme a lo establecido por el artículo 6, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deberá exponer las acciones necesarias para restablecer el balance presupuestario de recursos sostenible.

En lo que respecta al artículo segundo, este autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán para contratar deuda pública vía uno o varios financiamientos que incrementen el monto de endeudamiento neto adicional, de conformidad con diversos artículos, de entre los cuales destacan los que a continuación se referirán.

En este sentido, el artículo 1 pretende autorizar al Poder Ejecutivo del estado para que, a partir de la entrada en vigor del decreto contenido en esta iniciativa, y hasta el 31 de diciembre de 2021, contrate y ejerza uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de \$1,728,000,000.00 (mil setecientos veintiocho millones de pesos 00/100, moneda nacional), de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán y los aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y su reglamentación.

Así, es importante destacar que el monto del empréstito cuya autorización se solicita por medio de esta iniciativa no fue definido arbitrariamente, sino que se definió con base en el destino de los recursos, en la capacidad de pago y la situación actual de la deuda pública del estado, y de los recursos a otorgarse como fuente de pago y garantía. Todo lo anterior, para contar con los recursos que



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

permitan afrontar la contingencia sanitaria en la que nos encontramos y, al mismo tiempo, no comprometer a la hacienda pública ni a futuras administraciones.

Con respecto al destino del financiamiento, en el artículo 2 de esta iniciativa se dispone que este deberá dirigirse a inversiones públicas productivas cuyo objeto sea la implementación de un programa de obra pública e inversión contracíclico para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, como parte de un plan de contingencia, protección al empleo y reactivación económica por la afectación en el estado de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19, programa que deberá estar enfocado en rubros específicos, también definidos en este artículo 2.

De esta manera, con el artículo 2 se garantiza que los recursos que se obtengan del financiamiento contratado se destinen a los fines predefinidos, es decir, a la implementación del programa y del plan referidos que, como el nombre de este último lo indica, considera el ámbito de salud, pero también el económico, pues la contingencia en la que nos encontramos no solo está afectando las condiciones sanitarias de la población del estado sino también las económicas. De tal suerte que este artículo garantiza un fin específico para los recursos, pero también otorga al Poder Ejecutivo del estado cierta flexibilidad para usarlos ante las necesidades que se presenten y que pueden ser urgentes y de diversa índole.

Por otro lado, en el artículo 3 se autoriza al Poder Ejecutivo del estado para que afecte, irrevocablemente, como garantía o fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones que se contraigan con motivo de la autorización dispuesta en el decreto contenido en esta iniciativa, un porcentaje suficiente de los ingresos y derechos que le correspondan al estado del Fondo General de Participaciones y/o hasta el 25% de las aportaciones federales que le correspondan al estado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, o bien, los ingresos propios susceptibles de afectación.

En cuanto al plazo máximo de pago, el artículo 4 de esta iniciativa determina que las operaciones de crédito que se celebren al amparo del decreto contenido en esta deberán amortizarse, en su totalidad, en un plazo de hasta veinticinco años, contado a partir de la formalización de cada operación, o bien, de la fecha en que se efectúe la primera disposición del financiamiento. También se establece que, sin perjuicio de lo anterior, cada contrato mediante el cual se formalice la operación de crédito correspondiente estará vigente mientras existan obligaciones de pago pendientes, derivadas del financiamiento, a favor de los acreedores.

En lo que respecta al mecanismo de pago, la iniciativa que se somete a su consideración, en su artículo 5, autoriza al Poder Ejecutivo del estado para que



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

constituya o aplique, como mecanismo de pago de las operaciones de financiamiento que se celebren al amparo del decreto contenido en esta iniciativa, uno o varios fideicomisos irrevocables de administración o fuente de pago, y para que celebre los actos e instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

Dentro de los artículos transitorios, cabe destacar, por una parte, el primero, referente a la entrada en vigor del decreto contenido en esta iniciativa, que se formalizará el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán; y el cuarto establece que el Poder Ejecutivo del estado deberá incorporar en los informes trimestrales de las finanzas públicas un apartado específico en el que se informe sobre la aplicación y destino de los recursos objeto de la autorización a que se refiere dicho decreto.

Por lo expuesto se pone a consideración del Congreso la presente iniciativa, medida que está en línea con las acciones tomadas por el Gobierno Federal al presentar la iniciativa que crea el Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias para hacer frente a las emergencias sanitarias a través de su propuesta de reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Federal de Deuda Pública.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 35, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, someto a su consideración la siguiente:

Iniciativa de Decreto por el que se establece la ampliación presupuestal en materia de prestación de servicios de salud, desarrollo económico, protección del empleo y protección social y se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán para contratar empréstitos que se destinarán a inversiones públicas productivas cuyo objeto será la implementación de un programa de obra pública e inversión contracíclico, como parte de un plan de contingencia, protección al empleo y reactivación económica por la afectación en el estado de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19

Artículo primero. Se establece una ampliación presupuestal en materia de prestación de servicios de salud, desarrollo económico, protección del empleo y protección social, para la implementación del Plan de Contingencia, Protección al Empleo y Reactivación Económica en el Estado de Yucatán, derivado de la contingencia sanitaria del Covid-19, de conformidad con los siguientes artículos.

Artículo 1. Ampliación presupuestaria por el Covid-19



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

Para solventar los gastos relacionados con la instrumentación del Plan de Contingencia, Protección al Empleo y Reactivación Económica en el Estado de Yucatán y atenuar las previsibles afectaciones a la salud pública y a la actividad económica del estado de Yucatán, el Poder Ejecutivo ejercerá y aplicará hasta \$1,500,000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales a las asignaciones originalmente autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020 en las siguientes partidas y programas:

Programa	Capítulo	Importe
Prestación de servicios de salud	4000	\$500,000,000.00
Desarrollo económico, protección al empleo y protección social	4000	\$1,000,000,000.00

Las partidas anteriores se considerarán de ampliación automática durante el ejercicio fiscal 2020; la ampliación referida podrá reasignarse a partidas adicionales o complementarias, si con ello se cumplen los fines establecidos en este artículo.

El incremento del gasto autorizado se ejercerá con base en las solicitudes de ampliación que debidamente motivadas, presenten ante la Secretaría de Administración y Finanzas las dependencias y entidades competentes en materia de salud, protección civil, seguridad y desarrollo económico o social.

Artículo 2. Adecuaciones presupuestales

En términos del artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Secretaría de Administración y Finanzas, para financiar las acciones previstas en el artículo anterior llevará a cabo las adecuaciones, modificaciones, ajustes o transferencias presupuestales que sean necesarias, en términos de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

En caso de que las adecuaciones presupuestales previstas en el párrafo anterior no sean suficientes para solventar las acciones a que se refiere el artículo anterior, previa implementación de los ajustes a que se refiere el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se autoriza al Poder Ejecutivo para incurrir en un balance presupuestario de recursos disponible negativo para el ejercicio fiscal 2020, hasta por el monto previsto en el artículo anterior.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

Artículo 3. Apoyo a la conservación del empleo

Durante el ejercicio 2020 el Ejecutivo del estado, en el marco de las atribuciones previstas por el artículo 59 del Código Fiscal del Estado de Yucatán y los correspondientes del Código de la Administración Pública de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, podrá otorgar estímulos o subsidios, recuperables o no a la población que resulte vulnerable en esta contingencia, así como financiamiento, coinversiones o estímulos fiscales al sector empresarial domiciliado en el estado, siempre que dichas acciones tengan como objetivo la preservación o incremento de fuentes de empleo en la entidad. Lo anterior dentro del límite presupuestal autorizado en el artículo primero de este decreto.

Artículo 4. Sostenibilidad Financiera

Las autorizaciones anteriores se ejercerán en el marco de la disciplina y sostenibilidad financiera, por lo que en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021, el Ejecutivo del estado, conforme a lo establecido por el artículo 6, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deberá exponer las acciones necesarias para restablecer el balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Artículo segundo. Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán para contratar deuda pública vía uno o varios financiamientos que incrementen el monto de endeudamiento neto adicional, de conformidad con los siguientes artículos.

Artículo 1. Autorización

Previo análisis del destino, de la capacidad de pago y de la situación de la deuda pública del estado de Yucatán, y de los recursos a otorgarse como fuente de pago y garantía, se autoriza al Poder Ejecutivo del estado para que, a partir de la entrada en vigor de este decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2021, contrate con instituciones de crédito de nacionalidad mexicana y ejerza, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de \$1,728,000,000.00 (mil setecientos veintiocho millones de pesos 00/100, moneda nacional), de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán y los aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y su reglamentación.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

En todo caso, la contratación del financiamiento deberá realizarse en las mejores condiciones de mercado posibles, para lo cual el Poder Ejecutivo del estado implementará un proceso competitivo, mediante licitación pública. El financiamiento deberá ser contratado con la institución o las instituciones que representen las mejores condiciones de mercado para el estado, con base en los términos y las condiciones financieras que ofrezca cada una de ellas.

Artículo 2. Destino

El financiamiento que, de conformidad con este decreto, contrate el Poder Ejecutivo del estado, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, se destinará a inversiones públicas productivas, incluido, en su caso, el impuesto al valor agregado, cuyo objeto será la implementación de un programa de obra pública e inversión contracíclico para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, como parte de un plan de contingencia, protección al empleo y reactivación económica por la afectación en el estado de la pandemia ocasionada por el virus Covid.19, específicamente, en los siguientes rubros:

I. Adquisición, reconstrucción y ejecución de obras públicas capitalizables, obras de dominio público y obras transferibles, así como inversión en infraestructura de bienes sujetos al dominio público o de bienes propios del estado.

II. Construcción, mejoramiento, rehabilitación o reposición de bienes de dominio público.

III. Creación o ampliación de infraestructura pública relacionada con la educación, salud, cultura, deporte, asistencia social o cualquier servicio público como carreteras estatales, vialidades urbanas, drenaje, alcantarillado o cualquier otra obra hidráulica para el suministro, tratamiento o recuperación de agua.

IV. Creación o ampliación de infraestructura pública relacionada con calles, parques, jardines, espacios abiertos, transporte público así como el manejo y la disposición de residuos.

V. Adquisición de bienes para la prestación de servicios públicos y aquellos relacionados con el equipamiento de los bienes de dominio público citados en esta y las fracciones anteriores, tales como maquinaria, equipo educacional o instrumental médico y de laboratorio.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Dentro de los recursos autorizados al amparo de este decreto se consideran los gastos y costos relacionados con la obtención del financiamiento y la constitución de reservas, de conformidad con los términos y límites previstos en el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

El Poder Ejecutivo del estado podrá realizar las modificaciones que estime convenientes en las obras y acciones de inversión pública productiva, siempre y cuando se ajusten al monto y a los rubros establecidos en este decreto. En caso de hacerlo, deberá informar al Congreso del estado, a través de los informes trimestrales, sobre las modificaciones realizadas.

Artículo 3. Fuente de pago

Se autoriza al Poder Ejecutivo del estado para que, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, afecte, irrevocablemente, como garantía o fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones que se contraigan con motivo de la autorización dispuesta en este decreto, un porcentaje suficiente de los ingresos y derechos que le correspondan al estado de Yucatán del Fondo General de Participaciones y/o hasta el 25% de las aportaciones federales que le correspondan al estado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, o bien, los ingresos propios susceptibles de afectación. En todo caso, la afectación señalada quedará comprendida en los fondos o ingresos que reemplacen, sustituyan o complementen a los mencionados en este artículo.

La afectación a que se refiere el párrafo anterior deberá hacerse conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal federal, la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán y la demás legislación y normativa aplicable.

Artículo 4. Plazo máximo de pago

Las operaciones de crédito que se celebren al amparo de este decreto deberán amortizarse, en su totalidad, en un plazo de hasta veinticinco años, contado a partir de la formalización de cada operación, o bien, de la fecha en que se efectúe la primera disposición del financiamiento. Se podrá establecer un periodo de gracia no mayor a veinticuatro meses, contado a partir de la primera disposición de cada crédito, en el entendido de que los demás plazos así como los intereses y demás términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato o los contratos que al efecto se celebren.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Sin perjuicio de lo anterior, cada contrato mediante el cual se formalice la operación de crédito correspondiente estará vigente mientras existan obligaciones de pago pendientes, derivadas del financiamiento, a favor de los acreedores.

Artículo 5. Mecanismo de pago

Se autoriza al Poder Ejecutivo del estado para que, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, constituya o aplique, como mecanismo de pago de las operaciones de financiamiento que se celebren al amparo de este decreto, uno o varios fideicomisos irrevocables de administración o fuente de pago, o bien se inscriba en alguno de los fideicomisos previamente constituidos y para ello celebre los actos e instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

En todo caso, y de conformidad con el artículo 7, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, los fideicomisos constituidos o modificados en términos de este decreto no serán considerados entidades paraestatales, por lo que no formarán parte de la Administración Pública estatal.

Artículo 6. Instrumentos jurídicos

Se autoriza al Poder Ejecutivo del estado para que, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, negocie y apruebe los términos, y acuda a la firma de los instrumentos jurídicos relacionados con el financiamiento que se contrate al amparo de este decreto y con la fuente de pago de este y de sus accesorios, incluidos, sin limitación, contratos y títulos de crédito, instrumentos derivados, instrucciones irrevocables, contratos de garantía o contratos de fideicomiso.

De igual manera, se autoriza al Poder Ejecutivo del estado para que, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de sus representantes legales o servidores públicos competentes, celebre o suscriba todos los títulos de crédito, contratos, convenios, instrucciones irrevocables y demás instrumentos jurídicos que se requieran para formalizar el financiamiento que se contrate al amparo de este decreto, con las características, montos, condiciones y términos que se negocien y consten; así como para formalizar las afectaciones necesarias para constituir la garantía o fuente de pago de dicho financiamiento o para el cumplimiento de las obligaciones asociadas con los instrumentos jurídicos que se celebren con base en la autorización dispuesta en este decreto.

Artículo 7. Operaciones complementarias



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

Se autoriza al Poder Ejecutivo del estado para que, en adición al monto de endeudamiento previsto en el artículo 1 de este decreto, y por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice operaciones con instrumentos derivados, incluidos, sin limitar, contratos de cobertura o contratos de intercambio de tasas, para cubrir los riesgos de mercado relacionados con el financiamiento contratado al amparo de este decreto.

Asimismo, se autoriza al Poder Ejecutivo del estado para presupuestar y realizar todas las erogaciones relacionadas con dichos instrumentos, en el entendido de que podrán compartir la fuente de pago o garantía asociada con el financiamiento que se contrate al amparo de este decreto.

Artículo 8. Notificación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Para asegurar la viabilidad de la estructura del financiamiento, con base en la afectación a que se refiere el artículo 3 de este decreto, y de conformidad con los artículos 9 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal federal y 7, fracción IX, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, la Secretaría de Administración y Finanzas deberá notificar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la afectación autorizada en este decreto. Tal notificación deberá contener una instrucción irrevocable para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto a cada ministración, entrega, anticipo, entero o ajuste de las participaciones o afectaciones que correspondan al estado, abone los flujos correspondientes a las participaciones o aportaciones fideicomitidas en el fideicomiso o los fideicomisos correspondientes, hasta el pago total del financiamiento contratado al amparo de este decreto.

Artículo 9. Previsiones presupuestales

En tanto existan obligaciones de pago pendientes, asociadas con las operaciones de crédito que se celebren al amparo de este decreto, el Poder Ejecutivo deberá incluir anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal que corresponda el monto para el servicio de la deuda y sus accesorios, bajo los términos contratados, hasta su total liquidación.

Artículo 10. Modificación de la ley de ingresos

Se tiene por autorizadas las modificaciones o adecuaciones a la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020 o 2021 en lo relacionado con los ingresos extraordinarios que se obtengan al amparo de este decreto y hasta



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

por el monto efectivamente dispuesto en cada ejercicio fiscal, sin exceder el monto total previsto en el artículo 1 de este decreto.

El Poder Ejecutivo del estado, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, notificará al Congreso del estado, en los informes trimestrales de las finanzas públicas, los ajustes presupuestales de ingresos y egresos que se realicen durante el ejercicio fiscal correspondiente como resultado de la efectiva obtención o disposición de los ingresos extraordinarios autorizados al amparo de este decreto.

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Segundo. Inscripción en el registro

El financiamiento o los financiamientos que se contraten al amparo de este decreto se deberán inscribir en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Yucatán, a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas, y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tercero. Adecuaciones presupuestales

El Poder Ejecutivo del estado, con base en la autorización a que se refiere este decreto, y a efecto de prever el monto o las partidas para el servicio de la deuda que contraiga al contratar el financiamiento autorizado, deberá realizar las adecuaciones presupuestales correspondientes en los rubros de ingreso y egreso respectivos y las adecuaciones relativas al ejercicio de los recursos derivados del financiamiento, de conformidad con la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y su reglamento.

Cuarto. Informes trimestrales

El Poder Ejecutivo del estado, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá incorporar en los informes trimestrales de las finanzas públicas un apartado específico en el que se informe sobre la aplicación y destino de los recursos objeto de la autorización a que se refiere este decreto.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

Esta hoja de firmas forma parte de la iniciativa de Decreto por el que se establece la ampliación presupuestal en materia de prestación de servicios de salud, desarrollo económico, protección del empleo y protección social y se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán para contratar empréstitos que se destinarán a inversiones públicas productivas cuyo objeto será la implementación de un programa de obra pública e inversión contra cíclico, como parte de un plan de contingencia, protección al empleo y reactivación económica por la afectación en el estado de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19.

Quinto. Análisis de destino y capacidad de pago

Este decreto fue aprobado por el voto de al menos dos terceras partes de las diputadas y los diputados presentes en la sesión respectiva del Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previo análisis del destino de los recursos autorizados al amparo de este decreto, de la capacidad de pago y de la situación de la deuda pública del estado de Yucatán, y de los recursos a otorgarse como fuente de pago y garantía.

Atentamente

Lic. Mauricio Vila Dosal
Gobernador del Estado de Yucatán

Abog. María Dolores Fritz Sierra
Secretaria general de Gobierno

ANEXO

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA GENERAL

24 MAR 2020

RECIBO
INGRESOS Y GASTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, MÉXICO
HORA: 10:20 AM
FIRMA: [Firma]

Cuenta Pública 2018
Estado de Actividades
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)
Ente Público: PODER EJECUTIVO



	2018	2017	2016
Ingresos y Gastos del Poder Ejecutivo			
Ingresos			
Ingresos No Comprendidos en Las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$4,357,549,156.44	\$4,151,815,042.10	\$15,025,304,333.63
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,912,884,611.10	\$1,847,773,499.65	\$11,121,707,626.68
Gastos			
Gastos de Funcionamiento	\$0.00	\$0.00	\$1,139,488,389.68
Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$2,918,946,862.56
Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$2,878,906,141.13
Servicios Generales	\$1,015,702,760.17	\$1,299,332,443.47	\$16,534,693,236.71
Derechos	\$781,395,569.99	\$342,372,960.12	\$13,051,635,610.15
Productos de Tipo Corriente	\$647,566,215.18	\$662,336,138.86	\$113,414,987.15
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,015,190,341.05
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$0.00	\$0.00	\$662,210,346.30
Ingresos No Comprendidos en Las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$34,419,545,567.17	\$33,128,379,271.40	\$678,613,410.91
Gastos			
Participaciones y Aportaciones	\$32,504,434,720.17	\$31,232,854,325.40	\$700,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,915,110,847.00	\$1,895,524,946.00	\$0.00
Otros Ingresos y Beneficios			
Ingresos Financieros	\$115,719,241.99	\$93,052,243.00	\$72,240,217.29
Incremento por Variación de Inventarios	\$115,719,248.25	\$93,052,242.95	\$0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00	\$0.00	\$5,667,580,971.15
Disminución del Exceso de Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$2,929,396,440.61
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-\$6.26	\$0.05	\$2,553,582,250.20
Total Ingresos y Otros Beneficios	\$38,852,813,965.60	\$37,373,246,556.50	\$184,602,280.34
Gastos y Otras Pérdidas			
Intereses de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$286,117,258.75
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$276,910,218.45
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Costo por Coberturas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Apoyos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$9,207,040.30
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$915,183,463.93	\$176,394,500.22	\$1,178,675,775.44
Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$264,129,194.39
Disminución de Inventarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Gastos	\$738,788,963.71	\$0.00	\$914,546,581.05
Inversión Pública			
Inversión Pública No Capitalizable	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Gastos y Otras Pérdidas	\$39,785,372,257.52	\$38,601,005,046.85	\$1,227,758,490.35
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-\$892,558,291.92	\$3,000,000.00	\$1,227,758,490.35

GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

[Firma]
OLGA ROSAS MOYA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LETICIA LORENZO ZAMUDIO
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD GOBIERNAL

000001

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000002

LETICIA LORENZO ARVUDIO
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Cuenta Pública 2018
Estado de Flujo de Efectivo
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)
Ente Público: PODER EJECUTIVO

Concepto		2018	2017	Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de Las Actividades de Operación				Flujos de Efectivo de Las Actividades de Inversión		
Origen				Origen		
Impuestos		\$38,892,813,971.86	\$37,373,246,556.50	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		\$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		\$1,912,884,611.10	\$1,847,773,499.65	Bienes Muebles		\$0.00
Contribuciones de Mejoras		\$0.00	\$0.00	Otros Orígenes de Inversión		\$0.00
Derechos		\$1,015,702,760.17	\$1,299,332,443.47	Aplicación		\$542,804,854.34
Productos de Tipo Corriente		\$897,114,818.24	\$342,372,960.12	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		\$36,044,860.59
Aprovechamientos de Tipo Corriente		\$647,566,215.18	\$662,336,138.86	Bienes Muebles		\$110,358,277.49
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		\$0.00	\$0.00	Otras Aplicaciones de Inversión		\$396,401,716.26
Ingresos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		\$0.00	\$0.00	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		-\$542,804,854.34
Participaciones y Aportaciones		\$32,504,434,720.17	\$31,232,854,325.40	Flujos de Efectivo de Las Actividades de Financiamiento		\$74,562,137.34
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$1,915,110,847.00	\$1,895,524,946.00	Origen		\$1,520,620,433.82
Otros Orígenes de Operación		\$0.00	\$93,052,243.00	Endeudamiento Neto		\$0.00
Aplicación		\$38,104,896,734.96	\$38,601,005,046.85	Interno		\$0.00
Servicios Personales		\$11,709,762,946.33	\$11,121,707,626.68	Externo		\$1,180,342,140.00
Materiales y Suministros		\$1,053,860,253.11	\$1,024,690,565.82	Otros Orígenes de Financiamiento		\$0.00
Servicios Generales		\$2,565,639,254.03	\$2,878,906,141.13	Aplicación		\$694,490,113.94
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		\$12,768,973,715.20	\$13,051,635,610.15	Servicios de la Deuda		\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público		\$60,872,754.00	\$113,414,987.15	Interno		\$0.00
Subsidios y Subvenciones		\$2,010,495,824.39	\$1,882,231,206.27	Externo		\$0.00
Ayudas Sociales		\$644,533,358.42	\$644,491,276.11	Otras Aplicaciones de Financiamiento		\$0.00
Pensiones y Jubilaciones		\$716,777,780.44	\$678,613,410.91	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		-\$694,490,113.94
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		\$12,350,000.00	\$700,000.00	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		-\$449,377,731.38
Transferencias a la Seguridad Social		\$0.00	\$0.00	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		\$952,848,965.61
Donativos		\$41,150,778.50	\$72,240,217.29	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		\$503,471,234.23
Transferencias al Exterior		\$0.00	\$0.00			
Participaciones		\$3,257,919,572.99	\$2,925,396,440.61			
Aportaciones		\$2,738,112,984.32	\$2,553,582,250.20			
Convenios		\$212,340,335.95	\$184,602,280.34			
Otras Aplicaciones de Operación		\$312,107,177.28	\$1,464,793,034.19			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		\$787,917,236.90	-\$1,227,758,490.35			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Leticia Lorenzo Zamudio
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OLGA ROSAS MOYA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000003



Cuenta Pública 2018
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)
Ente Público: PODER EJECUTIVO

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
Activo	\$1,025,907,460.63	\$1,604,535,381.06	Pasivo	\$252,701,229.56	\$392,888,837.26
Activo Circulante	\$722,698,238.68	\$3,533,334.16	Pasivo Circulante	\$252,701,229.56	\$253,654,726.97
Efectivo y Equivalentes	\$449,377,731.38	\$0.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$241,901,352.80	\$0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$220,340,965.36	\$0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$253,000,000.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$52,979,541.94	\$0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	\$10,799,876.76	\$0.00
Inventarios	\$0.00	\$0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Almacenes	\$0.00	\$0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$0.00	\$0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía Y/O Administración a Corto Plazo	\$0.00	\$654,726.97
Otros Activos Circulantes	\$0.00	\$0.00	Provisiones a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Activo No Circulante	\$303,209,221.95	\$1,601,002,046.90	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$56,730,541.91	\$0.00	Pasivo No Circulante	\$0.00	\$139,234,110.29
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$0.00	\$1,492,849,853.29	Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	\$21,000,000.00
Bienes Muebles	\$0.00	\$106,873,168.32	Deuda Pública a Largo Plazo	\$0.00	\$118,234,110.29
Activos Intangibles	\$0.00	\$1,025,663.94	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	\$74,559,438.97	\$0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía Y/O en Administración a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Activos Diferidos	\$0.00	\$253,361.35	Provisiones a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	\$0.00	\$0.00	Hacienda Pública/ Patrimonio	\$1,695,278,114.77	\$976,462,586.64
Otros Activos No Circulantes	\$171,919,241.07	\$0.00	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	\$752,581,013.73	\$0.00
			Aportaciones	\$0.00	\$0.00
			Donaciones de Capital	\$61,930,808.34	\$0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	\$690,650,205.39	\$0.00
			Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	\$942,697,101.04	\$976,462,586.64
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	\$0.00	\$892,558,291.92
			Resultados de Ejercicios Anteriores	\$942,697,101.04	\$0.00
			Revalúos	\$0.00	\$0.00
			Reservas	\$0.00	\$0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	\$0.00	\$83,904,294.72
			Resultado por Posición Monetaria	\$0.00	\$0.00
			Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	\$0.00	\$0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OLGA ROSAS MOYA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LETICIA LORENZO
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

000004

Cuenta Pública 2018
Estado Analítico del Activo
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)
Ente Público: PODER EJECUTIVO



Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Variación del Período
Activo					
Activo Circulante					
Efectivo y Equivalentes	\$1,457,368,537.21	\$281,419,563,244.10	\$282,138,728,148.62	\$738,203,632.69	-\$719,164,904.52
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$952,848,965.61	\$279,270,112,813.09	\$279,719,490,544.47	\$503,471,234.23	-\$449,377,731.38
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$444,879,092.59	\$1,977,369,335.70	\$2,197,710,301.06	\$224,538,127.23	-\$220,340,965.36
Inventarios	\$58,835,225.14	\$168,547,761.15	\$221,527,303.09	\$5,855,683.20	-\$52,979,541.94
Almacenes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Activos Circulantes	\$805,253.87	\$3,533,334.16	\$0.00	\$4,338,588.03	\$3,533,334.16
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$6,885,564,759.41	\$15,972,924,562.36	\$14,675,131,737.41	\$8,183,357,584.36	\$1,297,792,824.95
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$1,138,665,720.69	\$12,384,823,661.00	\$12,441,554,202.91	\$1,081,935,178.78	-\$56,730,541.91
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00
Bienes Muebles	\$4,197,475,577.44	\$3,092,725,072.54	\$1,599,875,219.25	\$5,690,325,430.73	\$1,492,849,853.29
Activos Intangibles	\$2,807,386,174.65	\$290,161,461.58	\$183,288,293.26	\$2,914,259,342.97	\$106,873,168.32
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	\$148,294,855.88	\$3,541,254.38	\$2,515,590.44	\$149,320,519.82	\$1,025,663.94
Activos Diferidos	-\$1,579,176,810.32	\$201,203,356.51	\$275,762,795.48	-\$1,653,736,249.29	-\$74,559,438.97
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	\$0.00	\$253,361.35	\$0.00	\$253,361.35	\$253,361.35
Otros Activos No Circulantes	\$171,919,241.07	\$216,395.00	\$172,135,636.07	\$0.00	\$0.00
Total Activo	\$8,342,933,296.62	\$297,392,487,806.46	\$296,813,859,886.03	\$8,921,561,217.05	\$578,627,920.43

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LETICIA LORENZO ZAMUDIO
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OLGA ROSAS MOYA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000005

Cuenta Pública 2018
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)

Ente Público: PODER EJECUTIVO



Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período		Saldo Final del Período	
Deuda Pública						
Corto Plazo						
Deuda Interna						
Instituciones de Crédito	Peso	Mex.	\$106,832,625.25		\$117,632,502.01	
Títulos y Valores	Peso	Mex.	\$106,832,625.25		\$117,632,502.01	
Arrendamientos Financieros			\$0.00		\$0.00	
Deuda Externa			\$0.00		\$0.00	
Organismos Financieros Internacionales			\$0.00		\$0.00	
Deuda Bilateral			\$0.00		\$0.00	
Títulos y Valores			\$0.00		\$0.00	
Arrendamientos Financieros			\$0.00		\$0.00	
Subtotal a Corto Plazo			\$0.00		\$0.00	
Largo Plazo						
Deuda Interna	Peso	Mex.	\$106,832,625.25		\$117,632,502.01	
Instituciones de Crédito	Peso	Mex.	\$3,925,125,505.90		\$3,806,891,395.61	
Títulos y Valores	Peso	Mex.	\$3,925,125,505.90		\$3,806,891,395.61	
Arrendamientos Financieros			\$0.00		\$0.00	
Deuda Externa			\$0.00		\$0.00	
Organismos Financieros Internacionales			\$0.00		\$0.00	
Deuda Bilateral			\$0.00		\$0.00	
Títulos y Valores			\$0.00		\$0.00	
Arrendamientos Financieros			\$0.00		\$0.00	
Subtotal a Largo Plazo			\$3,925,125,505.90		\$3,806,891,395.61	
Otros Pasivos			\$1,024,462,327.07		\$991,708,952.90	
Total Deuda y Otros Pasivos			\$5,056,420,458.22		\$4,916,232,850.52	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



LETICIA LORENZO RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

OLGA ROSAS MOYA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000006

Cuenta Pública 2018
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)
Ente Público: PODER EJECUTIVO



Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio o Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto del Ejercicio Anterior	\$3,012,165,098.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,012,165,098.69
Aportaciones	\$790,828,509.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$790,828,509.67
Donaciones de Capital	\$183,216,552.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$183,216,552.49
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	\$2,038,120,036.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,038,120,036.53
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto del Ejercicio Anterior	\$0.00	\$1,502,106,230.06	-\$1,227,758,490.35	\$0.00	\$274,347,739.71
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$0.00	\$0.00	-\$1,227,758,490.35	\$0.00	-\$1,227,758,490.35
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$2,191,280,449.08	\$0.00	\$0.00	\$2,191,280,449.08
Revalúos	\$0.00	\$2,895,758,532.75	\$0.00	\$0.00	\$2,895,758,532.75
Reservas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	-\$3,584,932,751.77	\$0.00	\$0.00	-\$3,584,932,751.77
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por Posición Monetaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final del Ejercicio Anterior	\$3,012,165,098.69	\$1,502,106,230.06	-\$1,227,758,490.35	\$0.00	\$3,286,512,838.40
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto del Ejercicio	\$752,581,013.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$752,581,013.73
Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Donaciones de Capital	\$61,930,808.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$61,930,808.34
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	\$690,650,205.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$690,650,205.39
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto del Ejercicio	\$0.00	-\$285,061,389.31	\$251,295,903.71	\$0.00	-\$33,765,485.60
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$0.00	\$0.00	-\$892,558,291.92	\$0.00	-\$892,558,291.92
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	-\$285,061,389.31	\$1,227,758,490.35	\$0.00	\$942,697,101.04
Revalúos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Reservas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Rectificaciones a Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patri	\$0.00	\$0.00	-\$83,904,294.72	\$0.00	-\$83,904,294.72
Resultado por Posición Monetaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final del Ejercicio	\$3,764,746,112.42	\$1,217,044,840.75	-\$976,462,586.64	\$0.00	\$4,005,328,366.53

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LETICIA LORENZO ZAMUDIO
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD GOBIERNAL

OLGA ROSAS MOYA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000007

Cuenta Pública

Informe de Pasivos Contingentes

Al 31 de Diciembre de 2018

(Pesos)



Ente Público: PODER EJECUTIVO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso f) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se manifiesta que al 31 de diciembre de 2018, tiene los siguientes pasivos contingentes:

Obligaciones por Jubilados y pensionados

El poder ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán otorga de manera directa Jubilaciones y Pensiones, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas se realiza el pago a personal que ha laborado en las diversas Dependencias, el fondeo es mediante la inclusión de esta partida en el presupuesto de egresos que anualmente autoriza el Congreso del Estado de Yucatán.

Aplicando el método de valuaciones actuariales al pago de rentas vitalicias transferibles, al fallecimiento del titular, para efectos de viudez, en el caso de pensión generan beneficiarios por viudez y dependencia económica, se observa una tendencia a decremento en el número de participantes, con relación al monto de la nómina se estima que en el año 2033, en 15 años de ahora, se tenga la cifra mayor de los 100 años proyectados, se estima el monto en \$829.9 MM a pesos corrientes; la extinción de la nómina de la generación actual, de las personas que están el 31 de Diciembre de 2018 y sus beneficiarios, se estima que ocurra en el año calendario 2107, 89 años de ahora.

El valor presente de las obligaciones por las pensiones, en el período correspondiente a la actual administración estatal, los seis años en el plazo 2019-2024 resulta en \$3,697.6 MM

Reclamaciones de Descuentos a la Nómina de Jubilados y Pensionados

En el artículo 8 fracción IV de la Ley del ISSTEY de 1976 se consignaba una retención a cargo del pensionado de 4% del monto total de sus percepciones, para cubrir el seguro de enfermedades su favor y la de sus beneficiarios, derivado de las inconformidades presentadas ante los tribunales correspondientes, por los descuentos a Jubilados y Pensionados, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán falló a favor de los demandantes, que con las resoluciones en igual sentido se constituyó la jurisprudencia, respecto a lo indebido de los descuentos y ordenando a la Secretaría de Administración y Finanzas, las devoluciones de los mismos con los intereses que se hubieran generado.

Los descuentos dejaron de efectuarse a partir de la nómina correspondiente al mes de Septiembre del año 2016.



000008

El monto total del pasivo por el reintegro del descuento indebido con los intereses correspondiente, de los participantes con posibilidad de reclamo es por \$249 MDP, correspondiente a 2,240 personas, el monto del pasivo mencionado, incluye 220 personas, con \$ 26.7MM de posible reclamo.

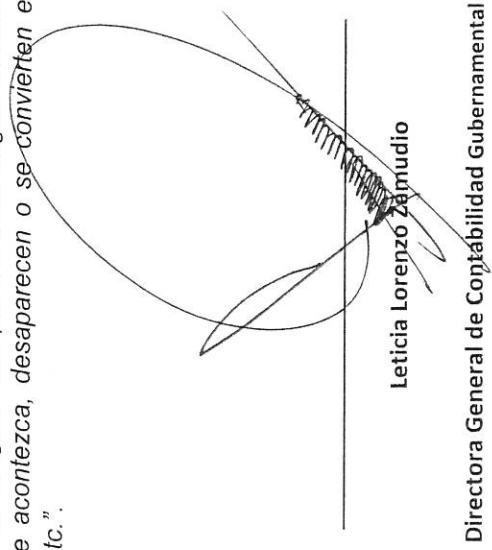
La fecha de valuación del pasivo es el 31 de Diciembre de 2018.

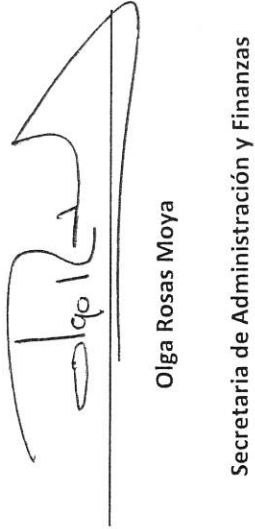
Litigios Laborales, Contenciosos y Amparos Directos

De conformidad con lo manifestado por la Dirección Jurídica, mediante oficio SAF/DJ/034/2018, se tienen 100 litigios laborales, 68 contenciosos administrativos y 82 amparos directos en proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso H) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el cual establece en términos generales que:

"los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc."


Leticia Lorenzo Zamudio
Directora General de Contabilidad Gubernamental


Olga Rosas Moya
Secretaria de Administración y Finanzas

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.





Cuenta Pública 2018

Notas a los estados financieros

Cifras Preliminares al 31 de Diciembre de 2018

(Pesos)

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 44, 45, 46, 47, 49, 52, y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 31 fracciones XXVI y XXXII del Código de Administración Pública de Yucatán y al artículo 59 fracciones XXV y XXVII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, el Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, ha preparado los Estados Financieros incluyendo las operaciones efectuadas al 31 de diciembre.

A) NOTAS DE DESGLOCE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.- La cuenta de bancos y la de inversiones temporales que integra el 90.8% de la cuenta de efectivo y equivalentes se encuentra integrada por tipo de cuenta bancaria de la siguiente manera:

Tipo de Banco	Bancos	Inversiones Temporales
TOTAL	457,175,587.78	0.00



000010



Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes y Servicios a Recibir

2. El saldo de la cuenta 1.1.2.4.1 Carteras Agencia de Administración Fiscal, al 31 de diciembre es de saldo final cero.

3.- La cuenta derechos a recibir efectivo o equivalentes, presenta cuentas por cobrar las cuales, se encuentran integradas de la siguiente manera:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

CHEQUES REBOTADOS

1,615,107.44

CUENTAS POR COBRAR A MUNICIPIOS

931,411.64

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

CREDITOS PUENTE

38,250,000.00

SUBSIDIO AL EMPLEO

-38,880.39

DEUDORES DIVERSOS

126,295,269.08

OTROS

8,446,059.46

PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO

CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

49,039,160.00

TOTAL

224,538,127.23

DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS

ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

5,855,683.20

TOTAL

5,855,683.20



000011



Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- 4.- El Poder Ejecutivo no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.
- 5.- El Poder Ejecutivo no realiza registro en la cuenta de almacén en virtud por la naturaleza de sus operaciones no tiene bienes en inventarios.
- 6.- El saldo del rubro de Inversiones Financieras, se integra como sigue:

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

INVERSIONES A LARGO PLAZO

INVERSIONES A LARGO PLAZO

INVERSIONES EN ACCIONES

SISTEMA TELE YUCATAN SA DE CV.

CTRO.DESARROLLO NEGOCIOS INTERNALES.YUC.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PROD. LECHERA S.C.L.

AEROPUERTO DE CHICHEN ITZA

PROCESADORA DE BEBIDAS DE YUCATAN, SA DE CV.

TALLERES GRÁFICOS DEL SUDESTE, S.A. DE C.V.

INVERSIONES EN FIDEICOMISOS Y FONDOS

FIDEICOMISO CONST-AUTOP.KANTUNIL-CANCUN

FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO

FONDO DE APOYO PRODUCTIVIDAD AGROP. DEL ESTADO DE YUCATAN

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS DEL PODER EJECUTIVO

9,310,142.00

27,869,600.00

4,239,156.72

453,748.92

185,290,117.74

3,000,000.00

7,007,315.19

87,531,686.00

14,802,000.00

11,695,336.26



000012



SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE YUCATAN (FOFAY)	47,018,017.54
FONDO DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE YUCATAN (FOPROYUC)	10,312,614.86
FONDO DE CREDITO AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL ESTADO DE YUCATAN (FOCAPY)	1,521,638.87
FONDO DE MICROCREDITOS DEL ESTADO DE YUCATAN (FOMICY)	64,733.00
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO	
FONDO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE YUCATAN (FIDEY)	36,455,448.15
FONDO PARA LA CONSOLIDACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO PERMANENTE EN EL ESTADO DE YUCATAN	11,498,530.50
FONDO DE PROMOCIÓN Y FOMENTO A LAS EMPRESAS EN EL ESTADO DE YUCATÁN (FOPROFEY)	1,488,883.55
SECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO	
FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN	9,724,202.52
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
FIAMBIYUC	804,649.64
SECRETARIA DE SALUD	
FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD (NUM 1929-7)	16,458.19
FIDEICOMISOPARA EL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD (PROCEDES) (NUM 73768-8)	1,878,920.72



000013



FIDEICOMISO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL ESTADO DE YUCATÁN (NUM 73745-9)	168,238.17
DESPACHO DEL GOBERNADOR	
FONDO METROPOLITANO DE YUCATÁN	4,719,788.32
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	
FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL ESTADO (FAED)	10,328,502.02
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
FIDEICOMISO F/0002 PROTEGO CASA DE BOLSA DIV FIDUCIARIA	90,691,180.25
FIDEICOMISO F/0007 PROTEGO CASA DE BOLSA DIV FIDUCIARIA	44,552,549.81
FIDEICOMISO F/0019 PROTEGO CASA DE BOLSA SA DE CV FID	99,859,542.48
FIDEICOMISO F/0173	4,832,215.83
FIDEICOMISO F/0198 EVERCORE CASA DE BOLSA SA DE CV, DIV. FIDUCIARIA	39,195,407.43
FIDEICOMISO F/0199 EVERCORE CASA DE BOLSA SA DE CV DIV. FIDUCIARIA	15,079,735.74
SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR	
FONDO MIXTO CONACYT	171,178,914.96
FONDO PARA EMPRENDEDORES DE YUCATÁN	1,621,674.19
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
FIDEICOMISO YUCATECO PARA LA DIGNIFICACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION (FYDITRAC)	1,464,533.95



000014



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
FONDO DE APORTACION PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)	36,793,363.04
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
VIVIENDA MAGISTERIO (NUM 2112177)	9,280,351.34
PROGRAMA DE BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE MANUTENCIÓN PARA EL ESTADO DE YUCATÁN	11,738,693.90
FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	
INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
FIDEICOMISO FONDO DE PARTICIPACION CIUDADANA	4,762,357.63
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN	
FONDO DE BECAS ABOGADO FRANCISCO REPETTO MILÁN (UADY)	1,478,500.48
TOTAL	1,019,728,749.91

7.- El saldo del rubro de Participaciones y aportaciones de capital:

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	62,206,428.87
TOTAL	62,206,428.87



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000015



8.- El saldo del rubro Bienes muebles e inmuebles que figura en el Estado de situación financiera, se integra como sigue:

	IMPORTE	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	% DE DEPRECIACIÓN
BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES				
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO				
TERRENOS	410,518,900.01	0	0	20
VIVIENDAS	6,486,036.70	0	0	20
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	2,325,909,825.55	0	0	20
INFRAESTRUCTURA	1,395,570,049.32	0	0	20
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	476,663,801.54	0	0	20
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	1,075,176,817.61	0	0	20
BIENES MUEBLES				
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN				
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	532,258,366.56	-6,240,123.00	-58,682,567.74	10
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	8,688,957.91	-325,713.15	-1,727,150.70	10
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	848,709,378.33	-6,543,126.67	-465,277,802.55	33.3
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	36,340,184.38	-3,035,830.25	-10,749,588.93	10
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	204,052,227.05	-11,732,701.98	-83,555,095.32	33.3
APARATOS DEPORTIVOS	2,275,074.40	8,892.80	-1,953,427.76	20



000016

IMPORTE	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	% DE DEPRECIACIÓN
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	22,004,328.09	-2,597,762.00	33.3
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	92,828,317.98	-4,989,133.47	20
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	38,280,825.74	-2,981,178.04	20
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	11,229,663.68	-1,493,336.24	20
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TERRESTRE	598,392,592.08	33,431,703.32	20
CARROCERÍAS Y REMOLQUES	26,363,054.56	-2,123,640.06	20
EQUIPO AEREOESPACIAL	17,594,815.16	-17,594,813.16	20
EMBARCACIONES	5,987,019.74	-186,300.24	20
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	12,165,579.13	-1,958,352.76	20
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	34,555,373.11	-2,885,468.37	*
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	382,400.66	-14,445.75	10
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	12,825,082.02	281,589.80	10
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	8,083,053.12	-136,736.03	10
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	47,797,848.44	436,266.12	10



	IMPORTE	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	% DE DEPRECIACIÓN
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	267,436,443.32	-23,598,872.61	-178,156,297.22	10
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	35,155,661.48	-4,557,819.56	-16,135,273.74	10
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	8,166,818.84	-332,261.02	-2,216,641.10	10
OTROS EQUIPOS	11,772,908.64	-872,710.60	-2,076,471.16	10
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS				
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	23,225,846.49	0	0	0
OBJETOS DE VALOR	7,095,922.06	0	0	0
ACTIVOS BIOLÓGICOS				
ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO	591,600.00	-118,320.00	-187,339.98	20
TOTAL BIENES MUEBLES	8,604,584,773.70	-60,160,192.92	-1,507,385,746.93	

Los saldos registrados en el rubro de Bienes Muebles e Inmuebles, representan el monto de la inversión realizada por el Poder Ejecutivo en Propiedades, Mobiliario y Equipo, para el desempeño de sus actividades administrativas, así como para la prestación de bienes y servicios a los habitantes del Estado de Yucatán. Además, incluye el importe de las obras públicas que realizan las Unidades Ejecutoras del Gasto.

9.- El saldo en Bienes Intangibles se integra como sigue:



IMPORTE	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	% DE DEPRECIACIÓN
---------	-------------------------------	---------------------------	-------------------



ACTIVOS INTANGIBLES

SOFTWARE

LICENCIAS

23,115,781.59 -3,486,586.39 -20,220,102.22 0 0

IMPORTE **DEPRECIACIÓN** **DEPRECIACIÓN** **% DE DEPRECIACIÓN**
DEL EJERCICIO **ACUMULADA**

LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES

126,204,738.23 -10,912,659.66 -126,130,398.14

149,320,519.82 -14,399,246.05 -146,350,500.36

Estimaciones y Deterioros

10.- El Poder Ejecutivo no realizó durante el ejercicio 2018, la determinación de estimaciones de cuentas incobrables, inversiones deterioro de activos biológicos, etc.

Otros Activos

11.- El Poder Ejecutivo únicamente tiene otros pasivos circulantes, derivado de embargos realizados por la agencia de administración fiscal.

OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO

BIENES INMUEBLES

TERRENOS

VIVIENDAS

BIENES MUEBLES

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

2,871,360.00

984,000.00

241,280.61

25,135.42





EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE
TOTAL

2,673.00
214,139.00
4,338,588.03

Pasivos

1.- La Cuenta de Proveedores, Retenciones y Deuda Publica se integran como sigue:

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

EJERCICIO ACTUAL	157,505,641.04
EJERCICIO 2012	600.68
EJERCICIO 2014	133,560.04
EJERCICIO 2015	72,790.32
EJERCICIO 2016	139,058.58
EJERCICIO 2017	144,607.32
TOTAL	157,996,257.98

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

RETENCIONES DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

RETENCIONES DIVERSAS

RETENCIONES A FAVOR DEL ISSTEY

GMIC

ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN A LA LEGISLATURA

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA

-1,310,773.61
1,694,879.08
1,879,633.36
56,593.25
442,258.48
621,634.18



000020



IMPUESTO ESTATAL SOBRE NÓMINA
TOTAL

69,706,530.23
73,090,754.97

PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA

BID BANOBRAS 2011
REFINANCIAMIENTO 2013
BANORTE ESCUDO YUCATÁN
BANOBRAS CIC

11,497,317.00
55,946,983.65
45,565,045.95
4,623,155.41

DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO

BID BANOBRAS
BANOBRAS PROFISE
BANOBRAS REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA 2013
BANORTE ESCUDO YUCATÁN
BANOBRAS CIC

601,883,327.50
306,931,762.00
1,340,054,068.02
1,079,404,754.94
478,617,483.15

TOTAL

3,924,523,897.62

El pasivo circulante, representa aquellas obligaciones en las que la exigibilidad de pago es menor a un año y lo constituyen las fuentes principales de financiamientos, se incluyen principalmente las cuentas por pagar de operaciones contabilizadas al 31 de diciembre del ejercicio. Así mismo, dentro de este rubro se realizó la provisión de las operaciones de pasivo circulante que las unidades responsables del gasto integran al sistema como parte del gasto al cierre de 2018.



000021



2.- En la cuenta de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o administración a corto plazo, se integra por las cauciones de terceros depositadas por las que se emiten recibos oficiales, estas son recuperadas por los terceros en el momento en que la acción judicial iniciada en su contra haya sido resuelta en su favor y medie solicitud por parte del beneficiario, generándose la cuenta por pagar respectiva.

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO	217,364.68
MINISTERIO PUBLICO	52,741,433.55
DEP. JUDICIALES REGIMEN ANTERIOR	10,001,243.12
CONSEJO TUTELAR MENORES INFRACTORES	122,320.71
AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN	295,845.10
TOTAL	63,378,207.16

3.- El Poder Ejecutivo no tiene registro de pasivos diferidos de corto o largo plazo.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1.- Las cuentas que integran los ingresos de la gestión, presentan los siguientes saldos:



INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
INGRESOS DE GESTIÓN

000022



IMPUESTOS	1,912,884,611.10
DERECHOS	1,015,702,760.17
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	781,395,569.99
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	647,566,215.18

2.- Las cuentas que integran los ingresos por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas presentan los siguientes saldos:

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

32,505,434,720.17
1,915,110,847.00

Otros Ingresos y Beneficios Varios

3.- Las cuentas que integran los otros ingresos y beneficios presentan los siguientes saldos:

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

INGRESOS FINANCIEROS	115,719,250.95
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-6.27
TOTAL	38,892,813,965.60



000023



Gastos y Otras Pérdidas

1.- Los gastos superiores al 10% del total de gasto se integran a continuación:

- A. La cuenta de "Servicios Personales" representa el 29.4%, el cual corresponde al pago el capítulo 1000 de 17 dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo.
- B. Las cuentas de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas", representa el 41.5% del total de otros gastos, dicho importe corresponde a los recursos transferidos a las demás entidades del sector público.
- C. La cuenta de "Participaciones y Aportaciones" representan el 20% del total de gasto.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA.

1.- En la cuenta de patrimonio contribuido presenta las siguientes variaciones:

	SALDO INICIAL	VARIACIONES	SALDO FINAL
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
APORTACIONES			
PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	790,828,509.67	0.00	790,828,509.67
DONACIONES DE CAPITAL			



000024



**PATRIMONIO DONADO
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA
PÚBLICA/PATRIMONIO**

183,216,552.49	61,930,808.34	245,147,360.83
2,038,120,036.53	690,650,205.39	2,728,770,241.92

2.- En la cuenta de patrimonio generado se acumulan los resultados de ejercicios anteriores y se integran de la siguiente forma:

	SALDO INICIAL	VARIACIONES	SALDO FINAL
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO			
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	963,521,958.73	942,697,101.04	1,906,219,059.77
REVALÚOS	2,895,758,532.75	0.00	2,895,758,532.75
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-3,584,932,751.77	-83,904,294.72	-3,668,837,046.49

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

1.- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:



	2018	2017
EFECTIVO Y EQUIVALENTES EFECTIVO	46,205,495.64	55,334,402.69
BANCOS/TESORERÍA	457,175,587.78	558,989,778.27



INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0	275,352,518.62
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	90,150.81	63,172,266.03
TOTAL	503,471,234.23	952,848,965.61

2.- Con respecto a la adquisición de activos fijo realizada en el mes al 31 diciembre del Ejercicio 2018, dichos activos se adquirieron con las siguientes fuentes de financiamiento.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$42,044,860.59
Bienes Muebles	\$114,902,852.18
Total de Bienes Adquiridos	\$156,947,712.77

FUENTE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	24,588,607.36	15.67%
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO	12,867,979.30	8.20%
INGRESOS FISCALES RECURSOS PROPIOS	42,332,153.90	26.97%
PROGRAMA DE ESTIMULOS A LA INNOVACIÓN	29,147.32	0.02%
CONVENIO DE COLABORACIÓN DE APOYOS DE FONDO	4,582,054.73	2.92%
SEGUNDO ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN	49,581,613.09	31.59%
APOYO FINANCIERO DEL SERVICIO EDUCATIVO	126,000.00	0.08%
FONDO INSTITUCIONAL DEL FOMENTO REGIONAL	82,714.22	0.05%
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	7,083,074.50	4.51%





FUENTE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	PORCENTAJE
CONVENIO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA EXPANSIÓN	879,475.00	0.56%
FORTASEG	13,695,996.44	8.73%
INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA	47,883.65	0.03%
ESPACIO PODER JOVEN	199,798.79	0.13%
PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA	493,189.16	0.31%
FONDO INSTITUCIONAL DEL FOMENTO REGIONAL	110,033.55	0.07%
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	65,560.65	0.04%
SUBSIDIOS DE PROGRAMAS PARA JOVENES CASAS	182,431.11	0.12%
TOTAL	156,947,712.77	100.00%

3.- Se presenta la conciliación de flujos de efectivo neto de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios.

	2018	2017
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	22,625,172.01	-49,082,714.91
Movimientos de partidas o rubros que no afectan efectivo	0.00	0.00



000027



	2018	2017
Depreciación	161,237,157.99	173,286,857.40
Amortización	15,157,342.23	90,842,336.99
Incremento en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	2,119,724.96	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinarias	736,669,238.75	914,546,581.05

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES.

A. Conciliación de ingresos presupuestarios y contables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

1. Ingresos Presupuestarios	38,892,813,971.86
------------------------------------	--------------------------

2. Más ingresos contables no presupuestarios		-6.27
Incremento por variación de inventarios	0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Disminución del exceso de provisiones	0.00	



Otros ingresos y beneficios varios	-6.27
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00

3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.00
Productos de capital	0.00	
Aprovechamientos capital	0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	

4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	38,892,813,965.60
--	--------------------------

B. Conciliación de Egresos presupuestarios y gastos contables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

1. Total de egresos (presupuestarios)	39,800,045,498.57
--	--------------------------

2. Menos egresos presupuestarios no contables		929,856,704.98
Mobiliario y equipo de administración	31,733,604.98	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	46,242,796.51	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	345,160.89	

Vehículos y equipo de transporte	11,157,202.00
Equipo de defensa y seguridad	5,979,234.50
Maquinaria, otros equipos y herramientas	17,661,180.17
Activos biológicos	0.00
Bienes inmuebles	42,044,860.59
Activos intangibles	1,783,673.13
Obra pública en bienes propios	391,448,041.53
Acciones y participaciones de capital	8,951,094.87
Compra de títulos y valores	0.00
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	15,075,622.28
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00
Amortización de la deuda pública	357,434,233.53
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00

3. Más gastos contables no presupuestales	915,183,463.93
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	176,394,500.22
Provisiones	0.00
Disminución de inventarios	0.00
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00



Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00
Otros Gastos	738,788,963.71
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00

39,785,372,257.52

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)

B) NOTAS DE MEMORIA

Los saldos de las cuentas de orden contables y presupuestales se presentan a continuación:

- Cuentas contables.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

VALORES

VALORES EN CUSTODIA

74,500.00

CUSTODIA DE VALORES

74,500.00

AVALES Y GARANTÍAS

FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR

295,845.10

FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS

295,845.10

JUICIOS

DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN

23,133,126.79

RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL

23,133,126.79

BIENES ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS EN CUSTODIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000031



Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00
Otros Gastos	738,788,963.71
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	39,785,372,257.52
--	-------------------

B) NOTAS DE MEMORIA

Los saldos de las cuentas de orden contables y presupuestales se presentan a continuación:

- Cuentas contables.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

VALORES

VALORES EN CUSTODIA	74,500.00
CUSTODIA DE VALORES	74,500.00
AVALES Y GARANTÍAS	
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	295,845.10
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	295,845.10
JUICIOS	
DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	23,133,126.79
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	23,133,126.79

BIENES ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS EN CUSTODIA



000032



BIENES HISTÓRICOS EN CUSTODIA
CUSTODIA DE BIENES HISTÓRICOS
TOTAL

14.00
14.00
47,006,971.78

- Cuentas presupuestarias.

PRESUPUESTO DE EGRESOS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	40,813,192,875.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	65,011,481.39
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	-914,568,682.92
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	39,833,612,710.69
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	39,800,045,498.57
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	39,793,819,291.44
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	39,030,084,525.96

*Las modificaciones al presupuesto corresponden a adecuaciones presupuestales realizadas.



000033



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- Introducción

Los Estados Financieros del Poder Ejecutivo, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, la ciudadanía, a los administradores de la Secretarías que integran el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, al H. Congreso del Estado de Yucatán, a las Entidades Fiscalizadoras, a las Instituciones Bancarias y a las Calificadoras.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particulares.

De esta manera se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Los Estados Financieros del Poder Ejecutivo son elaborados por la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, por medio de la información que registran las unidades administrativas del Poder Ejecutivo en el SIGEY, Sistema Integral del Gobierno del Estado de Yucatán y formulados con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestales del Estado, con avances en el apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodologías para la Emisión de la Información Financiera y con la Estructura de los Estados Financieros básicos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en ellos se registran las operaciones que realizan las Dependencias que forman la Administración Pública Centralizada, que se integra por el Despacho del Gobernador y las Dependencias contempladas en el artículo 22 del Código de la Administración Pública de Yucatán, siendo esta una fuente de información confiable, que facilita las tareas de evaluación y fiscalización del origen de los ingresos y del destino del gasto, cabe señalar aún se están realizando trabajos en algunos procesos para el registro de los momentos contables en las cuentas de orden.



000034



2.- Panorama Económico y Financiero

Entre las principales fortalezas que tiene el Estado se encuentra su ubicación geográfica, lo que representa un punto clave para el comercio nacional e internacional.

A nivel estatal la actividad económica creció 4.6 % durante el primer semestre del año. En el sector primario, se observó un crecimiento de 9.1 % en la producción agrícola y de 5.5 % en la producción pecuaria, ambos durante los primeros nueve meses del año. Estos resultados contribuyeron con el crecimiento del 15% en las actividades primarias al segundo trimestre del año.

En el sector secundario la producción manufacturera creció 1.9 % y la industria de la construcción presentó un incremento de 15.9% ambas cifras con datos acumulados al primer semestre de 2018. Lo anterior, contribuyó con el incremento anual de 5.1% en las actividades secundarias durante el segundo trimestre del año.

El sector turístico presentó un incremento de 6.5% de los visitantes por pernocta durante los primeros meses del año. La creación de empresas presentó una variación acumulada a septiembre de 10.4%. Ambos resultados incidieron de forma positiva en el incremento, a tasa anual, de 5.7% de las actividades terciarias durante el segundo trimestre de 2018.

Por otra parte, el total de trabajadores asegurados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social creció 3.3% durante los primeros nueve meses del año. Esto contribuyó a que durante el segundo trimestre del año se registre una tasa de desocupación de 1.5%.

El ingreso de los trabajadores asegurados presentó un incremento de 3.6% durante los primeros seis meses de 2018; esto puede verse deteriorado con el incremento de la inflación, la cual fue de 5.67% durante el periodo de enero a septiembre de 2018.

Finalmente se pudo observar que el consumo mantuvo su tendencia positiva durante los primeros meses del año. Los ingresos por ventas al por mayor crecieron 0.8% y los ingresos por ventas al por menor 5.6%, ambos datos, respecto al mismo periodo 2017 A tasa anual se registró un crecimiento de la actividad económica estatal en razón de 2.7%, así como en sus tres sectores en que se clasifica, dentro de los cuales destaca el primario con un crecimiento de 4.2%, seguido de las actividades secundarias con 2.8% y finalmente el sector terciario tuvo un crecimiento del 2.6%. Yucatán fue la novena entidad de mayor crecimiento durante el tercer trimestre 2018.



000035



En 2018, Yucatán ocupa la quinta posición a nivel nacional en la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados, y el Sistema de Evaluación al Desempeño con 93.8 %, esto representa un crecimiento de 23.8 puntos desde 2010.

Por sección del índice del Pbr-SED, se tiene que en transparencia la calificación para Yucatán en 2018 fue de 81.3% ubicando al estado en la novena posición; en materia de capacitación, se logró alcanzar los 100% de calificación compartiendo el primer lugar con otras 20 entidades federativas; en la sección de Adquisiciones, Yucatán obtuvo 83.3% de calificación en 2018, cifra inferior al promedio nacional, por lo que se encuentra en el lugar 20 junto con 7 entidades más; en la sección de Recursos Humanos, Yucatán obtuvo 100%, con lo que se ubicó en la primera posición junto con catorce estados más.

En específico en la sección de PbR-SED, en 2018, Yucatán alcanzó 96.3%, con lo que se ubicó en la cuarta posición entre las entidades con mayor calificación y por encima del promedio nacional de 78.9%.

En el Índice de Gobierno Abierto del Centro de Investigación y Docencia Económicas, en 2017 asignó a Yucatán un puntaje de 0.38 puntos, con lo que ubicó a la entidad en la posición 19.

El Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria mide, evalúa y propone acciones para la implementación de la política de mejora regulatoria en las entidades federativas. Para 2018, Yucatán ocupó la posición cinco a nivel nacional con 2.88 puntos de cinco posibles. Esto lo ubica por encima del promedio nacional de 2.16 puntos.

El estudio de Doing Business del Banco Mundial clasifica de 1 a 32 los estados medidos en su desempeño para facilitar los negocios basándose en 4 indicadores: apertura de una empresa, obtención de permisos de construcción, registro de la propiedad y cumplimiento de contratos. De acuerdo al estudio Doing Business in México 2016, Mérida es la cuarta ciudad en donde es más fácil abrir un negocio.

En el Índice de Información de Ejercicio del Gasto 2018, del Instituto Mexicano para la Competitividad, Yucatán obtuvo 52.1 puntos de calificación de 100 posibles, lo que lo ubicó en la posición vigésimo primera.

De acuerdo a la Estadísticas de Finanzas Públicas Estatales y Municipales del INEGI, en 2017, 10% de los ingresos del Estado de Yucatán fueron ingresos propios, es decir, captados mediante Impuestos, Derechos, Productos o Aprovechamientos, lo que ubica al estado en la décimo tercera posición entre las entidades cuyos ingresos propios representan una mayor proporción respecto del total de sus ingresos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000036



De acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el monto del financiamiento del Estado y sus entes públicos como porcentaje del PIB estatal al tercer trimestre de 2018 es de 1.18% ubicando a Yucatán en la onceava posición entre las entidades federativas cuyo porcentaje es menor.

Que al tercer trimestre de 2018 Yucatán se ha catalogado con un endeudamiento sostenible, derivado de que la Deuda Pública y Obligaciones representa 28.9% sobre Ingresos de Libre Disposición, así como que el Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre los Ingresos de Libre Disposición son el 3.8% y que las Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales es de -1.1%.

3.- Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

La fecha del Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría, corresponde al 12 de Mayo de 1984, con base en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán de fecha 10 de Mayo de 1984.

b) Principales cambios en su estructura.

Las modificaciones a la estructura de la administración Pública centralizada del Estado de Yucatán, surgen por nuevas disposiciones legales, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado se abroga, dando lugar a la "Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán" a los 8 días del mes de Marzo del año de mil novecientos ochenta y ocho, esta última se abroga al entrar en vigor "El Código de la Administración Pública de Yucatán" (CAPY) el 1º de Enero del 2008.

En el decreto número 28 de fecha 1 de enero del 2013 se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán. El cual se actualiza el 28 de Septiembre de 2018.



000037



4.- Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

La Administración Pública del Estado conducirá sus actividades en forma programada, con base en las políticas de planeación que establezca el Titular del Ejecutivo del Estado para el logro de los objetivos y prioridades de desarrollo y en los términos que fijen los convenios de coordinación respectivos, para la ejecución de los planes Nacional y Estatal de Desarrollo y los correspondientes programas de la Administración Pública.

b) Principal actividad

La administración Pública centralizada del Estado, es la parte del Poder Ejecutivo a cuyo cargo corresponde la responsabilidad de desarrollar la función ejecutiva del Gobierno del Estado, para la realización de actos administrativos, jurídicos y materiales, para la prestación de los servicios públicos y la producción de bienes para satisfacer las necesidades colectivas.

c) Ejercicio Fiscal 2018

Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en estas notas se presentan al 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2018.

d) Régimen Jurídico.

El Poder Ejecutivo está regulado por lo siguiente:

- La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Constitución Política del Estado de Yucatán.
- La Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- El Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
- El Reglamento de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
- La Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y su reglamento.



000038



- La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán.
- La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles.
- La Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y su reglamento.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Poder Ejecutivo es un organismo de la Administración Pública General; el cual inicia operaciones ante las oficinas de la Secretaría de Hacienda Federal el 1 de febrero de 1970. Las obligaciones fiscales de la administración Pública centralizada del Estado son las siguientes:

- Declaración y Pago Provisional Mensual de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Sueldos y Salarios.
- Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe de las retenciones efectuadas por pagos de arrendamientos de Bienes Inmuebles.
- Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por retenciones realizadas por Servicios Profesionales.
- Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por retenciones realizadas por pagos de arrendamientos de Bienes Inmuebles.
- Presentar la Declaración Informativa Semestral por la Recaudación del IEPS por la Venta Final de Gasolinas y Diésel.
- Presentar la declaración informativa mensual de operaciones con terceros.



000039



f) Estructura Organizacional Básica.

El Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, tiene por Objeto establecer la Organización y las Disposiciones que rigen el funcionamiento del Despacho del Gobernador, y de las Dependencias y entidades que conforman la Administración Pública del Estado de Yucatán. Su contenido se presenta en tres Libros, el Primero, Parte General, se refiere al ámbito de competencia de las dependencias de la Administración Pública Estatal y a las facultades y obligaciones generales de sus titulares; el segundo, Parte Especial, a las atribuciones y formas de organización de cada una de las dependencias de la Administración Pública Estatal, y a las facultades y obligaciones particulares de los servidores públicos, y el Tercero, se refiere a la Administración Pública Paraestatal, lo cual se establece en los Artículo 1 y 2 del mencionado Reglamento.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

Los fideicomisos del Gobierno del Estado que se manejaron en el ejercicio 2018 son los siguientes:

- i. "FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN".
- ii. "FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL ESTADO DE YUCATÁN".
- iii. "FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE YUCATÁN" (FOFAY).
- iv. "FONDO DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE YUCATÁN".
- v. "FONDO DE CRÉDITO AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL ESTADO DE YUCATÁN".
- vi. "FONDO DE MICROCRÉDITOS DEL ESTADO DE YUCATÁN".
- vii. "FIDEICOMISO YUCATECO PARA LA DIGNIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN".



000040



- ix. "FONDO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE YUCATÁN".
- x. "FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN".
- xi. "FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN MERIDA, YUCATÁN".
- xii. "FIDEICOMISO PARA EL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD".
- xiii. "FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL ESTADO DE YUCATÁN".
- xiv. "FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/ 0007".
- xv. "FIDEICOMISO MAESTRO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO F/ 0019".
- xvi. "FIDEICOMISO MAESTRO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/ 0002".
- xvii. "FIDEICOMISO FONDO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA"
- xviii. "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION, INVERSIÓN Y MEDIO DE PAGO DENOMINADO FIAMBIYUC".
- xix. "FONDO PARA LA CONSOLIDACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO PERMANENTE EN EL ESTADO YUCATÁN".
- xx. "FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE MANUTENCIÓN EN YUCATÁN "
- xxi. "FONDO DE APOYO AL PROGRAMA DE VIVIENDA MAGISTERIAL DE YUCATÁN"
- xxii. "FONDO DE BECAS ABOGADO FRANCISCO REPETTO MILÁN"
- xxiii. "FIDEICOMISO GARANTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE YUCATÁN"
- xxiv. "FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA TERROTORIAL DE UCÚ"
- xxv. "FIDEICOMISO PARA EMPRENDEDORES DEL ESTADO DE YUCATÁN"
- xxvi. "FIDEICOMISO JUSTICIA PENAL YUCATÁN"
- xxvii. "FONDO DE PROMOCIÓN Y FOMENTO A LAS EMPRESAS EN EL ESTADO DE YUCATÁN"
- xxviii. "PROTEGO F/0199"
- xxix. "PROTEGO F/0198"



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000041



- xxx. "PUESTA EN MARCHA Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE CARGA AEROPUERTARIO DE VALLADOLID"
- xxxi. "FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL SUR SURESTE"
- xxxii. "FIDEICOMISO ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO YUCATÁN"
- xxxiii. "FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A VICTIMAS DEL DELITO"
- xxxiv. "FONDO MIXTO CONACYT"
- xxxv. "FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE REUNIONES EN YUCATÁN"
- xxxvi. "FIDEICOMISO PALACIO DE LA MÚSICA"

5.- Bases para la Preparación de Estados Financieros.

- a) En cumplimiento del artículo Tercero Transitorio fracción III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Estado de Yucatán ha publicado al 31 de diciembre de 2018, en el Diario Oficial del Estado, medio oficial de difusión en el Estado, los documentos emitidos por el CONAC, en su totalidad en base a los cuales se realizan los registros para la elaboración de Estados Financieros.
- b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los Estados Financieros es a Costo histórico.
- c) Postulados básicos de la Contabilidad gubernamental aprobados por la CONAC y Publicados en el Diario Oficial del Estado para su difusión.

- a) Sustancia Económica
- b) Entes Públicos
- c) Existencia Permanente
- d) Revelación Suficiente
- e) Importancia Relativa



000042



- f) Registro e Integración Presupuestaria
- g) Consolidación de la Información Financiera
- h) Devengo Contable
- i) Valuación
- j) Dualidad Económica
- k) Consistencia

- d) En forma supletoria a las Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las emitidas por la CONAC aplicarán las siguientes:
 - a) Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
 - b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP) emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
 - c) Las normas de información financiera del consejo Mexicano para la investigación y Desarrollo de normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

6.- Políticas de Contabilidad Significativas.

- a) En los presentes Estados Financieros no se aplica algún método para la actualización de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.
- b) El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, no realizó operaciones en el extranjero.
- c) La inversión en acciones en Empresas de participación Estatal se encuentran registradas a valor histórico.
- d) Las Dependencias del Sector Centralizado que forman el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, no cuentan con inventarios de mercancías para venta, esas funciones recaen en las entidades de la Administración Pública Paraestatal.



000043



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- e) El cálculo de la reserva actuarial, la realiza el Instituto de Seguridad de los Trabajadores al Servicio del Estado, órgano descentralizado del Sector Central.
- f) Los Estados financieros no presentan registros de provisiones.
- g) Los Estados financieros no presentan registros de reservas.

7.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

- a) La administración Pública centralizada del Estado al 31 de diciembre de 2018, tiene la siguiente cuenta bancaria en Dólares.
Banorte Cta. 00602285906 con un saldo contable de \$ 10.58 Dólares.
- b) Al 31 de diciembre de 2018, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado no tiene pasivos en moneda extranjera.
- c) Derivado de que el Poder Ejecutivo únicamente tiene activos en moneda extranjera los cuales no ha tenido movimiento la posición en moneda extranjera es positiva y estable.
- d) El Tipo de cambio al 31 de diciembre de 2018 a la compra 19.6566.
- e) El cual equivale a \$207.97 en pesos

Por el monto en dólares el Poder Ejecutivo no establece métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8.- Reporte Analítico del Activo.

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes activos.

AÑOS DE
VIDA ÚTIL

BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN
PROCESO
TERRENOS
VIVIENDAS

5
5



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000044



**AÑOS DE
VIDA ÚTIL**

EDIFICIOS NO HABITACIONALES	5
INFRAESTRUCTURA	5
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	5
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	5
BIENES MUEBLES	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	10
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	3
APARATOS DEPORTIVOS	5
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	3
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	5
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	5
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TERRESTRE	5
CARROCERÍAS Y REMOLQUES	5
EQUIPO AEREOESPACIAL	5
EMBARCACIONES	5
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	5
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	*

MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	10
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	10
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	10
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	10
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	10
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	10
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	10
OTROS EQUIPOS	10
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0
OBJETOS DE VALOR	0
ACTIVOS BIOLÓGICOS	
ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO	5
TOTAL BIENES MUEBLES	

b) El Poder Ejecutivo no ha realizado cambios en el porcentaje de la depreciación.

Las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

	2017	2018
a) Inversiones en valores	0.00	0.00
b) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestal indirecto	0.00	0.00
	2017	2018



	2017	2018
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria	0.00	0.00
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria	0.00	0.00
e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario director, según corresponda	0.00	0.00
Total	0.00	0.00

9.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo en disponibilidades de los fideicomisos asciende a \$668, 529,647.08; se enlistan a continuación los fideicomisos cuyo saldo conforma el 84.6% del monto saldo de la cuenta.

Ramo Administrativo que lo reporta	Nombre	Importe
SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR	FONDO MIXTO CONACYT	171,178,914.96
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FIDEICOMISO F/0019 PROTEGO CASA DE BOLSA SA DE CV FID	99,859,542.48
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FIDEICOMISO F/0002 PROTEGO CASA DE BOLSA DIV FIDUCIARIA	90,691,180.25



000047



Ramo Administrativo que lo reporta	Nombre	Importe
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE YUCATAN (FOFAY)	47,018,017.54
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FIDEICOMISO F/0007 PROTEGO CASA DE BOLSA DIV FIDUCIARIA	44,552,549.81
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FIDEICOMISO F/0198 EVERCORE CASA DE BOLSA SA DE CV, DIV. FIDUCIARIA	39,195,407.43
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	FONDO DE APORTACION PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP)	36,793,363.04
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO	FONDO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE YUCATAN (FIDEY)	36,455,448.15
Total		565,744,423.66

10.- Reporte de la Recaudación.

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Cuenta	Concepto	Variación de la Ley de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018		
		Ley de Ingresos 2018 (Acumulada)	Ley de Ingresos 2018 (Mensual)	Recaudación 2018 vs Ley de Ingresos 2018
1	Impuestos	1,891,007,550.00	1,891,007,550.00	21,877,061.10
1.1	Impuestos sobre los ingresos	228,604,147.00	228,604,147.00	2,943,303.26
1.1.1	Sobre loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos	89,761,161.00	89,761,161.00	-7,404,538.00



000048



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1.1.2	Sobre el ejercicio profesional	15,447,379.00	16,662,197.26	1,214,818.26
1.1.3	Cedular sobre la obtención de ingresos por actividades empresariales	65,105,707.00	65,633,928.00	528,221.00
1.1.4	Cedular por la enajenación de bienes inmuebles	58,289,900.00	66,894,702.00	8,604,802.00
1.2	Impuestos sobre el patrimonio	0	7,645,069.00	7,645,069.00
1.2.1	Sobre tenencia o uso de vehículos	0	7,645,069.00	7,645,069.00
1.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	327,917,346.00	323,645,682.50	-4,271,663.50
1.3.1	Impuesto por servicios de hospedaje	46,699,209.00	50,857,264.45	4,158,055.45
1.3.2	Sobre enajenación de vehículos usados	13,510,117.00	16,387,208.00	2,877,091.00
1.3.3	Adicional para la ejecución de obras materiales y asistencia social	105,994,831.00	111,447,959.05	5,453,128.05
1.3.4	Impuesto a las erogaciones en juegos y concursos	161,467,840.00	144,745,982.00	-16,721,858.00
1.3.5	Impuesto a casas de empeño	245,349.00	207,269.00	-38,080.00
1.4	Impuestos al comercio exterior	0	0	0
1.5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	1,294,721,099.00	1,325,599,871.34	30,878,772.34
1.5.1	Sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal	1,294,721,099.00	1,325,599,871.34	30,878,772.34
1.6	Impuestos ecológicos	0	0	0
1.7	Accesorios	11,680,953.00	24,446,538.00	12,765,585.00
1.8	Otros Impuestos	0	0	0
1.9	Impuestos comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	28,084,005.00	0	-28,084,005.00
1.9.1	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	28,084,005.00	0	-28,084,005.00
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0
2.1	Aportaciones para fondos de vivienda	0	0	0
2.2	Cuotas para el Seguro Social	0	0	0
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0	0	0



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000049



2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0	0	0	0
2.5	Accesorios	0	0	0	0
3	Contribuciones de mejoras	0	0	0	0
3.1	Contribución de mejoras por obras públicas	0	0	0	0
3.9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0	0	0	0
4	Derechos	913,790,281.00	913,790,281.00	1,015,702,760.17	101,912,479.17
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	132,600.00	132,600.00	1,151,044.38	1,018,444.38
4.1.1	Por el uso, goce o aprovechamiento de bienes de dominio público del Estado	132,600.00	132,600.00	1,151,044.38	1,018,444.38
4.1.2	Por el uso de cementerios y prestación de servicios conexos	0	0	0	0
4.2	Derechos a los hidrocarburos	0	0	0	0
4.3	Derechos por prestación de servicios	913,642,341.00	913,642,341.00	1,014,117,074.79	100,474,733.79
4.3.1	Servicios que presta la Administración Pública en general	3,734,423.00	3,734,423.00	5,378,611.00	1,644,188.00
4.3.2	Servicios que presta la Secretaría de Seguridad Pública	160,299,952.00	160,299,952.00	211,987,216.00	51,687,264.00
4.3.2.1	Dotación, canje, reposición y baja de placas	52,044,766.00	52,044,766.00	85,168,313.00	33,123,547.00
4.3.2.2	Tarjetas de circulación	22,793,929.00	22,793,929.00	24,930,706.00	2,136,777.00
4.3.2.3	Expedición de licencias de manejo	70,165,032.00	70,165,032.00	72,241,478.00	2,076,446.00
4.3.2.4	Otros servicios	4,825,030.00	4,825,030.00	4,908,439.00	83,409.00
4.3.2.5	Relacionados con vialidad de vehículos de carga	7,555,860.00	7,555,860.00	20,667,956.00	13,012,096.00
4.3.2.6	Relacionados con la policía auxiliar y la policía bancaria, industrial y comercial	2,461,956.00	2,461,956.00	3,457,716.00	995,760.00
4.3.2.7	Seguridad externa en las vialidades y espacios públicos adyacentes en los que se lleven a cabo exposiciones, asambleas, espectáculos públicos, eventos artísticos y demás eventos análogos en general, de conformidad con el aforo de cada uno de	353,379.00	353,379.00	612,608.00	259,229.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000050



ellos

4.3.3	Derechos por los servicios que presta la consejería jurídica	72,770,437.00	72,770,437.00	75,630,749.00	2,860,312.00
4.3.3.1	Dirección del Registro Civil	69,413,239.00	69,413,239.00	71,219,380.00	1,806,141.00
4.3.3.2	Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán	2,183,342.00	2,183,342.00	2,485,971.00	302,629.00
4.3.3.3	Dirección de Contratos, Licitaciones y Procedimientos	1,173,856.00	1,173,856.00	1,925,398.00	751,542.00
4.3.4	Servicios que presta el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán	159,719,823.00	159,719,823.00	186,052,876.03	26,333,053.03
4.3.4.1	Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	85,236,880.00	85,236,880.00	100,143,692.00	14,906,812.00
4.3.4.2	Servicios que prestan los Fedatarios a quienes el Estado les haya concedido Fe Pública	65,009,468.00	65,009,468.00	75,971,009.00	10,961,541.00
4.3.4.3	Dirección del Archivo Notarial	2,494,944.00	2,494,944.00	2,704,181.00	209,237.00
4.3.4.4	Dirección de Catastro	6,978,531.00	6,978,531.00	7,233,994.03	255,463.03
4.3.5	Servicios que presta la Fiscalía General del Estado	5,016,122.00	5,016,122.00	5,611,136.00	595,014.00
4.3.6	Servicios que presta la Secretaría de Educación	5,387,258.00	5,387,258.00	4,921,453.00	-465,805.00
4.3.7	Servicios que presta la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	7,449,777.00	7,449,777.00	5,879,846.00	-1,569,931.00
4.3.8	Servicios que presta la Secretaría de Salud	66,136,328.00	66,136,328.00	64,166,774.00	-1,969,554.00
4.3.9	Servicios que presta la Unidad Estatal de Protección Civil	1,063,543.00	1,063,543.00	1,726,692.00	663,149.00
4.3.10	Servicios que presta el Patronato de la Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán	363,235,379.00	363,235,379.00	374,441,091.58	11,205,712.58
4.3.11	Servicios que presta la Dirección de Transporte	4,675,886.00	4,675,886.00	5,242,365.00	566,479.00
4.3.12	Acceso a la información	4,101.00	4,101.00	7,223.00	3,122.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000051



4.3.13	Por los servicios de inspección, control y fiscalización que realiza la Secretaría de la Contraloría General	1,411,284.00	1,411,284.00	6,408,674.85	4,997,390.85
4.3.14	Por los servicios de supervisión, vigilancia y registro de máquinas de juegos y apuestas	48,892,314.00	48,892,314.00	51,297,604.33	2,405,290.33
4.3.15	Por los servicios que presta el Poder Judicial del Estado	1,965,964.00	1,965,964.00	0	-1,965,964.00
4.3.16	Por los servicios de permiso, registro y supervisión para la instalación y operación de casas de empeño	251,230.00	251,230.00	448,919.00	197,689.00
4.3.17	Por los Servicios que presta la Secretaría de Investigación (SIIES)	11,628,520.00	11,628,520.00	14,915,844.00	3,287,324.00
4.4	Otros derechos	0	0	0	0
4.5	Accesorios	15,340.00	15,340.00	434,641.00	419,301.00
4.9	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0	0	0	0
5	Productos	220,356,771.00	220,356,771.00	897,114,818.24	676,758,047.24
5.1	Productos de tipo corriente	153,748,899.00	153,748,899.00	781,395,569.99	627,646,670.99
5.1.1	Uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado del Estado	153,449,750.00	153,449,750.00	781,336,711.47	627,886,961.47
5.1.2	Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados	1	1	0	-1
5.1.3	Accesorios de Productos	1	1	0	-1
5.1.9	Otros productos	299,147.00	299,147.00	58,858.52	-240,288.48
5.2	Productos de capital	66,607,872.00	66,607,872.00	115,719,248.25	49,111,376.25
5.2.1	Rendimientos de capitales y valores del Estado	66,607,872.00	66,607,872.00	115,719,248.25	49,111,376.25
5.9	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0	0	0	0
6	Aprovechamientos	845,620,982.00	845,620,982.00	647,566,215.18	-198,054,766.82
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente	845,066,572.00	845,066,572.00	647,506,057.18	-197,560,514.82
6.1.1	Incentivos por colaboración administrativa	407,573,318.00	407,573,318.00	457,170,599.87	49,597,281.87





6.1.1.1	Impuestos federales administrados por el Estado	198,574,187.00	198,574,187.00	239,329,933.00	40,755,746.00
6.1.1.1.1	Impuestos sobre tenencia o uso de vehículos	1,000.00	1,000.00	0	-1,000.00
6.1.1.1.2	Impuesto sobre automóviles nuevos	148,460,101.00	148,460,101.00	181,799,119.00	33,339,018.00
6.1.1.1.3	Impuesto especial sobre producción y servicios a las gasolinas y diésel	1	1	134,189.00	134,188.00
6.1.1.1.4	Impuesto sobre la renta de quienes tributan en los términos del Capítulo IV del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta respecto de la enajenación de terrenos construcciones o terrenos y construcciones	50,113,085.00	50,113,085.00	57,396,625.00	7,283,540.00
6.1.1.2	Incentivos y multas	208,999,131.00	208,999,131.00	217,840,666.87	8,841,535.87
6.1.2	Recargos	1	1	0	-1
6.1.3	Indemnizaciones	34,731.00	34,731.00	74,837.76	40,106.76
6.1.4	Multas administrativas y multas impuestas por autoridades judiciales	74,891,340.00	74,891,340.00	76,562,881.62	1,671,541.62
6.1.5	Herencias, legados y donaciones que se hagan a favor del estado o de instituciones que dependan de él	1	1	0	-1
6.1.6	Otros aprovechamientos	359,426,674.00	359,426,674.00	112,491,354.60	-246,935,319.40
6.1.7	Accesorios de aprovechamientos	3,140,507.00	3,140,507.00	1,206,383.33	-1,934,123.67
6.2	Aprovechamientos de capital	0	0	0	0
6.9	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	554,410.00	554,410.00	60,158.00	-494,252.00
6.9.1	Impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado, impuesto empresarial de tasa única, de quienes tributan en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	452,222.00	452,222.00	60,070.00	-392,152.00
6.9.2	Impuesto sobre la renta de quienes tributan en los términos de la Sección II del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Régimen Intermedio)	102,188.00	102,188.00	88	-102,100.00
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	3,126,559,657.00	3,126,559,657.00	0	-3,126,559,657.00





7.1	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	3,088,305,657.00	3,088,305,657.00	0	-3,088,305,657.00
7.2	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	38,254,000.00	38,254,000.00	0	-38,254,000.00
7.3	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0	0	0	0
8	Participaciones y Aportaciones	31,917,099,860.77	31,917,099,860.77	32,505,102,998.06	588,003,137.29
8.1	Participaciones	13,206,240,810.00	13,206,240,810.00	14,291,031,626.01	1,084,790,816.01
8.1.1	Fondo General	9,477,914,743.00	9,477,914,743.00	10,244,424,267.01	766,509,524.01
8.1.2	Fondo de Fomento Municipal	902,264,904.00	902,264,904.00	904,619,976.00	2,355,072.00
8.1.3	Fondo Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	363,198,747.00	363,198,747.00	230,432,157.00	-132,766,590.00
8.1.4	Fondo de Compensación sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	33,181,128.00	33,181,128.00	33,181,128.00	0
8.1.5	Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	1,018,116,231.00	1,018,116,231.00	1,061,269,602.00	43,153,371.00
8.1.6	Fondo de Compensación (Repechos e Intermedios)	26,528,903.00	26,528,903.00	20,777,206.00	-5,751,697.00
8.1.7	Venta final de gasolina y diésel	399,773,248.00	399,773,248.00	564,290,501.00	164,517,253.00
8.1.8	Fondo ISR	985,262,906.00	985,262,906.00	1,232,036,789.00	246,773,883.00
8.2	Aportaciones	12,216,679,862.92	12,216,679,862.92	12,683,702,085.43	467,022,222.51
8.2.1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	5,721,569,813.00	5,721,569,813.00	5,993,955,876.60	272,386,063.60
8.2.2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,965,572,582.00	1,965,572,582.00	2,001,267,190.00	35,694,608.00
8.2.3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	1,683,441,370.00	1,683,441,370.00	1,646,176,793.00	-37,264,577.00
8.2.3.1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipales	1,479,383,837.00	1,479,383,837.00	1,446,636,267.00	-32,747,570.00
8.2.3.2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	204,057,533.00	204,057,533.00	199,540,526.00	-4,517,007.00
8.2.4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,289,987,240.00	1,289,987,240.00	1,290,464,968.00	477,728.00
8.2.5	Fondo de Aportaciones Múltiples	469,012,659.96	469,012,659.96	631,552,620.00	162,539,960.04
8.2.5.1	Infraestructura Educativa	221,880,951.00	221,880,951.00	385,708,236.00	163,827,285.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000054



8.2.5.1.1	Infraestructura Educativa Básica	128,616,603.04	128,616,603.04	220,733,304.00	92,116,700.96
8.2.5.1.2	Infraestructura Educativa Superior	67,912,102.01	67,912,102.01	152,712,192.00	84,800,089.99
8.2.5.1.3	Infraestructura Educativa Media Superior	25,352,245.95	25,352,245.95	12,262,740.00	-13,089,505.95
8.2.5.2	Asistencia Social	247,131,708.96	247,131,708.96	245,844,384.00	-1,287,324.96
8.2.6	Fondo de Aportaciones para Educación Tecnología y de Adultos	173,697,840.00	173,697,840.00	181,978,797.83	8,280,957.83
8.2.6.1	Educación Tecnológica	102,908,087.00	102,908,087.00	109,480,043.90	6,571,956.90
8.2.6.2	Educación de Adultos	70,789,753.00	70,789,753.00	72,488,753.93	1,709,000.93
8.2.7	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados	178,827,528.00	178,827,528.00	185,869,400.00	7,041,872.00
8.2.8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	734,570,829.96	734,570,829.96	752,436,440.00	17,865,610.04
8.3	Convenios	6,494,179,187.85	6,494,179,187.85	5,530,369,286.62	-963,809,901.23
8.3.1	SALUD	1,282,911,980.09	1,282,911,980.09	871,714,411.58	-411,197,568.51
8.3.1.1	SEGURO POPULAR	929,707,887.09	929,707,887.09	662,933,820.64	-266,774,066.45
8.3.1.2	CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA CONADIC CENADIC YUC 001	1,522,714.00	1,522,714.00	1,690,212.54	167,498.54
8.3.1.3	FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS CATASTRÓFICOS.	36,000,000.00	36,000,000.00	0	-36,000,000.00
8.3.1.4	PROGRAMA SEGURO MÉDICO XXI	18,000,000.00	18,000,000.00	5,526,430.29	-12,473,569.71
8.3.1.5	ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS ESTADOS (AFASPE) CARAVANAS	46,633,846.00	46,633,846.00	54,142,247.44	7,508,401.44
8.3.1.6	CONVENIO ACCIONES DE PROSPERA	7,088,634.01	7,088,634.01	6,661,203.24	-427,430.77
8.3.1.7	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	65,925,567.99	65,925,567.99	60,238,594.08	-5,686,973.91
8.3.1.8	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS)	3,497,726.00	3,497,726.00	5,385,332.68	1,887,606.68
8.3.1.9	PROGRAMA DE ESTRATEGIA INTEGRAL DE DESARROLLO COMUNITARIO COMUNIDAD DIFERENTE	2,421,373.00	2,421,373.00	2,423,000.00	1,627.00
8.3.1.10	PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES	8,314,228.00	8,314,228.00	0	-8,314,228.00
8.3.1.11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA	8,800,004.00	8,800,004.00	13,291,674.30	4,491,670.30



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000055



DE GÉNERO				
8.3.1.12	PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD	0	0	0
8.3.1.13	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DEL REPSY	155,000,000.00	155,000,000.00	0
8.3.1.14	PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA	0	0	248,978.00
8.3.1.15	OTROS CONVENIOS	0	0	59,172,918.37
8.3.2	EDUCACIÓN	2,125,182,668.74	2,125,182,668.74	2,148,024,628.62
8.3.2.1	SISTEMA MEXICANO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	2,472,000.00	2,472,000.00	15,192,500.00
8.3.2.2	CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN (CONADE)	1,060,200.00	1,060,200.00	2,104,379.29
8.3.2.3	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	800,000,000.00	800,000,000.00	0
8.3.2.4	GASTOS DE OPERACIÓN PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE YUCATÁN (CECYTEY)	95,113,101.00	95,113,101.00	67,551,038.55
8.3.2.5	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN. (COBAY)	339,008,497.70	339,008,497.70	300,966,480.03
8.3.2.6	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS	79,860,259.00	79,860,259.00	3,257,629.15
8.3.2.7	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA (IEAeY)	32,951,855.00	32,951,855.00	18,169,700.23
8.3.2.8	APOYOS FINANCIEROS A LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE	25,048,579.00	25,048,579.00	14,397,404.00
8.3.2.9	APOYOS FINANCIEROS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	54,748,339.00	54,748,339.00	0
8.3.2.10	APOYOS FINANCIEROS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA REGIONAL DEL SUR	19,118,566.00	19,118,566.00	0
8.3.2.11	APOYOS FINANCIEROS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO	10,765,557.00	10,765,557.00	0
8.3.2.12	APOYOS FINANCIEROS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE	11,000,000.00	11,000,000.00	0



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000056



8.3.2.13	APOYOS FINANCIEROS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAYAB	12,026,796.00	12,026,796.00	0	-12,026,796.00
8.3.2.14	CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	103,386,121.00	103,386,121.00	0	-103,386,121.00
8.3.2.15	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO (PROMEP)	30,207,542.00	30,207,542.00	0	-30,207,542.00
8.3.2.16	PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA	0	0	0	0
8.3.2.17	PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL INFANTIL	640,000.00	640,000.00	0	-640,000.00
8.3.2.18	UNIDAD REGIONAL DE CULTURAS POPULARES DEL ESTADO DE YUCATÁN	520,000.00	520,000.00	0	-520,000.00
8.3.2.19	CERTIFICADO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA NACIONAL	253,927,832.00	253,927,832.00	0	-253,927,832.00
8.3.2.20	PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	98,176,488.01	98,176,488.01	221,417,246.19	123,240,758.18
8.3.2.21	PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA	330,663.00	330,663.00	10,716,203.76	10,385,540.76
8.3.2.22	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (PIFI)	23,000,000.00	23,000,000.00	0	-23,000,000.00
8.3.2.23	APOYO FINANCIERO	50,000,000.00	50,000,000.00	0	-50,000,000.00
8.3.2.24	FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR (FADOE)	1,000,000.00	1,000,000.00	0	-1,000,000.00
8.3.2.25	CONVENIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE	15,000,000.00	15,000,000.00	10,179,399.00	-4,820,601.00
8.3.2.26	PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (PROXOEES)	0	0	0	0
8.3.2.27	PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO A LA LECTURA	380,000.00	380,000.00	0	-380,000.00
8.3.2.28	PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y AL DESARROLLO ARTÍSTICO	1,300,000.00	1,300,000.00	2,188,900.00	888,900.00
8.3.2.29	PROGRAMA DE APOYO A LAS CULTURAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS	1,700,000.00	1,700,000.00	1,460,000.00	-240,000.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000057



PACMYC

8.3.2.30	PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL	1,200,000.00	0	-1,200,000.00
8.3.2.31	PROGRAMA DE FONDO CONCURSABLE DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	3,425,940.00	0	-3,425,940.00
8.3.2.32	CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DEL ICATY	5,203,385.00	5,071,462.00	-131,923.00
8.3.2.33	FONDO PARA FORTALECER LA AUTONOMÍA DE LA GESTIÓN	4,529,025.01	69,275,857.74	64,746,832.73
8.3.2.34	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CALIDAD EDUCATIVA TIPO BÁSICO	4,482,969.00	7,934,258.44	3,451,289.44
8.3.2.35	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE)	8,794,861.00	20,561,034.00	11,766,173.00
8.3.2.36	CONACYT	1,450,000.00	0	-1,450,000.00
8.3.2.37	BECA DE APOYO A LA PRÁCTICA INTENSIVA Y AL SERVICIO SOCIAL	0	3,714,900.00	3,714,900.00
8.3.2.38	C-291045.82/2016 FORMACIÓN TEMPRANA DE CIENTÍFICOS DE YUCATÁN 2016	1,500,000.00	0	-1,500,000.00
8.3.2.39	FONDO INSTITUCIONAL DE FOMENTO REGIONAL PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN FORDECYT	4,000,000.00	4,000,000.00	0
8.3.2.40	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PACTEN	14,609,375.00	11,822,104.94	-2,787,270.06
8.3.2.41	APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE YUCATÁN	8,397,769.00	0	-8,397,769.00
8.3.2.42	OTROS CONVENIOS	4,846,949.02	1,358,044,131.30	1,353,197,182.28
8.3.3	ECONÓMICO	57,162,500.00	13,752,451.13	-43,410,048.87
8.3.3.1	FONDO NACIONAL DEL EMPLEO	39,962,500.00	11,844,451.13	-28,118,048.87
8.3.3.2	PROGRAMA DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (INCUBATICS)	800,000.00	0	-800,000.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000058



8.3.3.3	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT)	16,000,000.00	16,000,000.00	0	-16,000,000.00
8.3.3.4	OTROS CONVENIOS	400,000.00	400,000.00	1,908,000.00	1,508,000.00
8.3.4	SOCIAL Y HUMANO	260,696,627.02	260,696,627.02	213,428,542.02	-47,268,085.00
8.3.4.1	PROAGUA AGUA LIMPIA	195,015.00	195,015.00	723,533.00	528,518.00
8.3.4.2	PROGRAMA DE CULTURA DEL AGUA	1,300,000.00	1,300,000.00	0	-1,300,000.00
8.3.4.3	PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA ORGANISMOS OPERADORES (PRODI)	0	0	0	0
8.3.4.4	PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE RESERVAS URBANAS PCRU	0	0	0	0
8.3.4.5	PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA	14,700,000.00	14,700,000.00	0	-14,700,000.00
8.3.4.6	PROG.INF. EN SU VERTIENTE DE AMPLIACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	0	0	0	0
8.3.4.7	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	180,420,883.01	180,420,883.01	47,049,216.64	-133,371,666.37
8.3.4.8	PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO	24,660,729.00	24,660,729.00	0	-24,660,729.00
8.3.4.9	FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS ESTATALES DE JUVENTUD	600,000.00	600,000.00	300,000.00	-300,000.00
8.3.4.10	ESPACIOS PODER JOVEN	300,000.00	300,000.00	200,000.00	-100,000.00
8.3.4.11	RED NACIONAL DEL PROGRAMA DE RADIO Y TELEVISIÓN PODER JOVEN	600,000.00	600,000.00	420,000.00	-180,000.00
8.3.4.12	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	0	0	0	0
8.3.4.13	OTROS CONVENIOS	37,920,000.01	37,920,000.01	164,735,792.38	126,815,792.37
8.3.5	SEGURIDAD	119,486,164.00	119,486,164.00	99,580,158.55	-19,906,005.45
8.3.5.1	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN AL DELITO.	0	0	0	0
8.3.5.2	SUBSIDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	60,405,129.00	60,405,129.00	0	-60,405,129.00
8.3.5.3	FORTASEG	59,081,035.00	59,081,035.00	99,580,158.55	40,499,123.55
8.3.5.4	OTROS CONVENIOS	0	0	0	0
8.3.6	BUEN GOBIERNO	107,420,689.00	107,420,689.00	25,096,215.80	-82,324,473.20



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000059



8.3.6.1	ARMONIZACIÓN CONTABLE.	0	0	882,500.00	882,500.00
8.3.6.2	MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL	1,300,000.00	1,300,000.00	1,400,000.00	100,000.00
8.3.6.3	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL DEL PADRÓN INMOBILIARIO	4,097,735.00	4,097,735.00	0	-4,097,735.00
8.3.6.4	PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS	85,263,801.00	85,263,801.00	0	-85,263,801.00
8.3.6.5	AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO	16,759,153.00	16,759,153.00	0	-16,759,153.00
8.3.6.6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0	0
8.3.6.7	OTROS CONVENIOS	0	0	22,813,715.80	22,813,715.80
8.3.7	RAMO 23	2,193,869,755.00	2,193,869,755.00	2,090,681,128.29	-103,188,626.71
8.3.7.1	FONDO DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10,014,359.00	10,014,359.00	10,014,359.00	0
8.3.7.2	ZONA METROPOLITANA DE YUCATÁN (COMET)	27,533,369.00	27,533,369.00	0	-27,533,369.00
8.3.7.3	FONDO REGIONAL.	0	0	203,343,415.00	203,343,415.00
8.3.7.4	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUTURA (FONADIN)	0	0	0	0
8.3.7.5	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (ZONA HENEQUENERA)	150,000,000.00	150,000,000.00	0	-150,000,000.00
8.3.7.6	FONDO DE CULTURA (INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA)	0	0	0	0
8.3.7.7	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA INVERSIÓN	0	0	0	0
8.3.7.8	FONDO DE FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	140,000,000.00	140,000,000.00	0	-140,000,000.00
8.3.7.9	PROYECTOS DE CULTURA (PEF)	15,000,000.00	15,000,000.00	0	-15,000,000.00
8.3.7.10	5% MUSEOS O ZONAS ARQUEOLÓGICAS	4,000,000.00	4,000,000.00	8,207,886.00	4,207,886.00
8.3.7.11	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	1,786,327,466.00	1,786,327,466.00	0	-1,786,327,466.00
8.3.7.12	FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS (FIES)	60,994,561.00	60,994,561.00	0	-60,994,561.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000060



8.3.7.13	OTROS CONVENIOS	0	0	1,869,115,468.29	1,869,115,468.29
8.3.8	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	123,000,000.00	123,000,000.00	0	-123,000,000.00
8.3.8.1	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES	123,000,000.00	123,000,000.00	0	-123,000,000.00
8.3.8.2	OTROS CONVENIOS	0	0	0	0
8.3.9	AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	224,448,804.00	224,448,804.00	68,091,750.63	-156,357,053.37
8.3.9.1	CONCURRENCIA CON ENTIDADES FEDERATIVAS	51,200,000.00	51,200,000.00	0	-51,200,000.00
8.3.9.2	EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA	10,600,000.00	10,600,000.00	0	-10,600,000.00
8.3.9.3	CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO (COUSSA)	14,000,000.00	14,000,000.00	0	-14,000,000.00
8.3.9.4	PROYECTO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PESA)	12,500,000.00	12,500,000.00	0	-12,500,000.00
8.3.9.5	SANIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA	59,700,000.00	59,700,000.00	0	-59,700,000.00
8.3.9.6	IMPULSO A LA CAPITALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA	20,000,000.00	20,000,000.00	0	-20,000,000.00
8.3.9.7	COMPONENTE DE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES	45,348,804.00	45,348,804.00	31,853,702.63	-13,495,101.37
8.3.9.8	PROGRAMA DE ACUACULTURA	10,000,000.00	10,000,000.00	0	-10,000,000.00
8.3.9.9	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS (SNIDRUS)	1,100,000.00	1,100,000.00	0	-1,100,000.00
8.3.9.10	CONVENIO DE COORDINACIÓN SEMARNAT	0	0	0	0
8.3.9.11	OTROS CONVENIOS	0	0	36,238,048.00	36,238,048.00
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,898,757,773.00	1,898,757,773.00	1,915,110,847.00	16,353,074.00
9.1	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0	0	0	0
9.2	Transferencias al resto del sector público	0	0	0	0
9.3	Subsidios y subvenciones	1,898,757,773.00	1,898,757,773.00	1,915,110,847.00	16,353,074.00
9.3.1	Universidad Autónoma de Yucatán	1,898,757,773.00	1,898,757,773.00	1,915,110,847.00	16,353,074.00
9.4	Ayudas sociales	0	0	0	0
9.5	Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000061



9.6	Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos	0	0	0	0
0	Ingresos derivados de financiamientos	0	0	0	0
0.1	Endeudamiento interno	0	0	0	0
0.1.1	EMPRÉSTITOS CON FUENTE DE PAGO PARTICIPACIONES	0	0	0	0
0.1.2	Empréstitos con fuente de pago aportaciones	0	0	0	0
0.2	Endeudamiento externo	0	0	0	0
	TOTALES	40,813,192,874.77	40,813,192,874.77	38,893,482,249.75	-1,919,710,625.02

b) Proyección de la recaudación e ingresos a mediano plazo.

Anteproyecto Ley de Ingresos
(millones de pesos)

CONCEPTO	Ingresos 2019
<i>Impuestos Propios</i>	
<i>Derechos</i>	2,080.24
<i>Productos</i>	1,353.90
<i>Aprovechamientos</i>	259.43
<i>Participaciones</i>	511.65
<i>Total No-etiquetado disponible</i>	14,813.11
	19,018.33



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000062



Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	1,026.63
Contribuciones de Mejoras	-
Ingresos por ventas de bienes y servicios	2,099.93
Total No-etiquetado no disponible	3,126.56

Total Ingresos No - Etiquetados	25,271.45
---------------------------------	-----------

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	13,409.51
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,905.58
Ingresos Derivados de Financiamientos	-

Etiquetados	15,315.10
-------------	-----------

TOTAL	40,586.55
-------	-----------





11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Deuda respecto al PIB

El saldo de la Deuda Pública a cargo del Estado con respecto al Producto Interno Bruto del Estado del período comprendido de 2014 a 2018, se comportó de la siguiente manera.

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018
Deuda/PIB ¹	0.0108	0.0098	0.0104	0.0134	0.0131

Fuente: INEGI

Deuda respecto a la Recaudación

El saldo de la Deuda Pública a cargo del Estado con respecto a la Recaudación del Estado del período comprendido de 2014 a 2018 se comportó de la siguiente manera.

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018
Deuda/Recaudación	0.86	0.81	0.88	0.97	0.91

b) Perfil de la Deuda

La Deuda Pública del Estado es interna y los instrumentos financieros a través de los cuales ésta fue formalizada, son contratos de apertura de crédito simple, el saldo al 31 de diciembre de 2018 se integra como sigue:

Saldo de la Deuda al 31 de Diciembre de 2018	
Concepto	Importe
Deuda Pública	\$3,924,523,897.62





Corto Plazo	\$117,632,502.01
Largo Plazo	\$3,806,891,395.61

A continuación se detallan las características de cada instrumento financiero celebrado, entre las que se consideran las tasas, el perfil de vencimiento, así como información relativa al servicio de la Deuda durante el ejercicio 2018.

Deuda Pública (Cifras en Pesos)							
Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Tasa de interés	Fecha de Vencimiento	Amortización	Monto de Intereses	Otros Gastos	Saldo al 31 de diciembre de 2018
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Crédito Simple	TIIE + Sobretasa (TIIE + 0.20 + 0.92)	28/02/2036	\$10,203,284.00	\$57,056,311.51	\$1,240,600.00	\$613,380,644.50
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Crédito Simple	TIIE + 0.54	28/11/2028	\$46,793,353.40	\$122,541,709.81	\$0.00	\$1,396,001,051.67
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ¹	Crédito Simple	1a disposición: TASA BASE + Sobretasa (7.10+1.04=8.14) 2a disposición: TASA BASE + Sobretasa (7.70+1.04=8.74)	05/06/2033	\$0.00	\$25,592,629.97	\$0.00	\$306,931,762.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000065



Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ²	Crédito Simple	TIIE + Sobretasa (TIIE + 0.50)	08/12/2031	\$46,478,234.69	\$98,467,207.32	\$362,074.92	\$1,124,969,800.85
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Crédito Simple	TIIE + Sobretasa (TIIE + 0.40)	25/10/2037	\$3,959,361.44	\$41,857,053.94	\$993,750.00	\$483,240,638.56

¹ El saldo de la deuda pública con garantía del Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad se cubrirá al término del plazo con los recursos que el Fideicomiso "Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad" transfiera a Banobras, en el marco del Programa de Financiamiento para Infraestructura y Seguridad en los Estados (PROFISE), de acuerdo a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011 y al amparo del Decreto número 37 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 25 de enero de 2013.

² Al cierre del periodo que se reporta, se encuentran devengados recursos correspondientes al pago de amortización e intereses del mes de enero 2019 del Financiamiento celebrado con Banorte, por un importe de 3.84 millones de pesos y 7.21 millones de pesos, respectivamente.

12.- Calificaciones Otorgadas.

- a) Los Finanzas Públicas del Poder Ejecutivo, fueron calificadas por:
- **HR Ratings de México, S.A. de C.V.**, mantiene la calificación de HR AA- con perspectiva estable, de acuerdo al comunicado de prensa de la

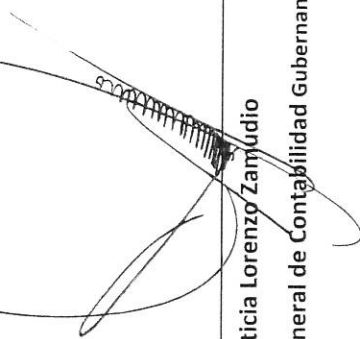
Calificadora el alza de la calificación se debió al buen comportamiento de las principales métricas de Deuda del Estado, que aunado al incremento de los ingresos de libre disposición, reflejaron un mejor desempeño de las principales variables del Estado.

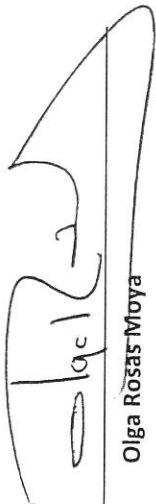


000066



• **Fitch Ratings México, S.A. de C.V.** mantiene la calificación de 'A+(mex)' a la calidad crediticia del Estado de Yucatán, la perspectiva es estable. En el segundo trimestre del Año, Fitch aumentó la calificación, misma que se fundamenta en el endeudamiento bajo actual y prospectivo de largo plazo; así como su posición de liquidez fuerte con un nivel bajo de pasivo circulante, de igual manera se observó una estabilidad en el desempeño presupuestal y políticas y prácticas administrativas destacadas, ambos factores congruentes con la nueva calificación.


Leticia Lorenzo Zamudio
Directora General de Contabilidad Gubernamental


Olga Rosas Moya
Secretaría de Administración y Finanzas

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



000067

AMERICAN
JULIE YOUNG
TRACON YF

AMERICAN
JULIE YOUNG
TRACON YF

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

LETICIA LORENZO VARELA

11/07/2012

OLGA ROSAS MOTA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000068

Cuenta Pública 2018
 PODER EJECUTIVO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2018
 (Pesos)



Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercido
PODER EJECUTIVO	\$24,794,368,756.00	\$1,803,960,104.49	\$26,598,328,860.49	\$26,499,756,976.22	\$25,969,990,433.66	\$98,571,884.27
PODER LEGISLATIVO	\$215,257,373.00	\$51,211,080.01	\$266,468,453.01	\$266,468,453.01	\$253,361,763.21	\$0.00
PODER JUDICIAL	\$540,248,022.00	\$50,696,830.06	\$590,944,852.06	\$590,944,852.06	\$590,944,852.06	\$0.00
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	\$2,968,949,576.00	-\$249,466,739.07	\$2,719,482,836.93	\$2,719,476,475.29	\$2,717,335,777.29	\$6,361.64

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LETICIA LORENZO ZAMBRANO
 DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

OLGA ROSAS MOTA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



000069

Cuenta Pública 2018
PODER EJECUTIVO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)



Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
PODER EJECUTIVO	\$24,794,368,756.00	\$1,803,960,104.49	\$26,598,328,860.49	\$26,499,756,976.22	\$25,969,990,433.66	\$98,571,884.27
DESPECHO DEL GOBERNADOR	\$33,213,304.00	\$158,242.98	\$33,371,546.98	\$33,300,670.62	\$33,054,099.25	\$70,876.36
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$989,184,216.00	\$194,156,718.80	\$1,183,340,934.80	\$1,183,354,397.20	\$1,172,165,956.03	\$186,537.60
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	\$20,689,965.00	-\$2,646,208.95	\$18,043,756.05	\$18,038,726.85	\$17,793,338.99	\$5,029.20
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$2,152,653,241.00	-\$50,945,651.71	\$2,101,707,589.29	\$2,100,933,730.63	\$1,989,427,326.56	\$773,858.66
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$9,923,655,971.00	\$487,555,183.70	\$10,411,211,154.70	\$10,410,475,355.43	\$10,325,875,358.61	\$735,799.27
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	\$447,669,872.00	-\$17,960,197.63	\$429,709,674.37	\$429,339,481.84	\$418,105,882.70	\$370,192.53
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	\$727,221,235.00	\$60,881,800.67	\$788,103,035.67	\$788,090,364.89	\$779,699,966.38	\$12,670.78
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO	\$474,819,419.00	\$434,062,168.84	\$908,881,587.84	\$896,775,369.22	\$894,854,117.02	\$12,106,218.62
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO	\$275,919,569.00	-\$2,944,932.12	\$272,974,636.88	\$272,964,455.25	\$270,056,810.47	\$10,181.63
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	\$112,938,005.00	-\$38,615,290.14	\$74,322,714.86	\$74,314,183.74	\$68,971,172.09	\$8,531.12
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	\$98,278,173.00	\$10,895,946.31	\$109,174,119.31	\$109,115,708.54	\$108,209,463.63	\$58,410.77
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	\$335,594,429.00	-\$211,052,605.86	\$124,541,823.14	\$324,553,934.94	\$305,975,440.71	-\$12,111.80
SECRETARÍA DE SALUD	\$3,200,000.00	-\$3,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JUBILACIONES Y PENSIONES	\$709,564,123.00	\$29,306,045.37	\$738,870,168.37	\$738,870,168.36	\$720,261,171.83	\$0.01
CONSEJERÍA JURÍDICA	\$140,718,499.00	-\$10,211,449.63	\$130,507,049.37	\$130,495,121.64	\$124,032,116.06	\$11,927.73
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD	\$41,499,125.00	-\$9,122,902.09	\$32,376,222.91	\$32,370,718.77	\$31,856,563.62	\$5,504.14
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	\$90,738,200.00	-\$24,235,545.43	\$66,502,654.57	\$66,452,923.36	\$65,600,944.56	\$49,731.21
SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	\$209,920,888.00	\$35,142,115.75	\$245,063,003.75	\$236,100,933.59	\$232,792,674.84	\$8,962,070.16
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	\$955,210,573.00	\$390,378,609.49	\$1,345,589,182.49	\$1,285,279,171.90	\$1,063,380,725.55	\$60,310,010.59
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR	\$197,871,828.00	\$4,236,870.02	\$202,108,698.02	\$188,792,907.21	\$178,657,793.58	\$13,315,790.81
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	\$6,206,574,142.00	\$269,650,528.42	\$6,476,224,670.42	\$6,474,793,081.24	\$6,474,729,397.24	\$1,431,589.18
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	\$6,206,574,142.00	\$269,650,528.42	\$6,476,224,670.42	\$6,474,793,081.24	\$6,474,729,397.24	\$1,431,589.18
DEUDA PÚBLICA	\$447,233,979.00	\$258,470,657.70	\$705,704,636.70	\$705,545,571.00	\$694,490,113.94	\$159,065.70
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	\$447,233,979.00	\$258,470,657.70	\$705,704,636.70	\$705,545,571.00	\$694,490,113.94	\$159,065.70

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

OLGA ROSAS MOTA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LETICIA LORENZO ZAMUDIO
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD GOBIERNAL



000070

Cuenta Pública 2018
PODER EJECUTIVO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)



Entidad	Presupuesto	Modificado	Subtotal	Subtotal	Subtotal
ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS					
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO					
INSTITUTO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE YUCATÁN	\$12,294,369,148.00	-\$2,570,969,958.41	\$9,723,399,189.59	\$9,723,399,189.59	\$447.60
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA MAYA DEL ESTADO DE YUCATÁN	\$93,700,386.00	-\$9,562,073.44	\$84,138,312.56	\$84,137,864.98	\$447.58
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	\$53,841,172.00	-\$2,294,736.97	\$51,546,435.03	\$51,545,987.45	\$447.58
	\$20,859,214.00	-\$346,828.47	\$20,512,385.53	\$20,512,385.53	\$0.00
	\$19,000,000.00	-\$6,920,508.00	\$12,079,492.00	\$12,079,492.00	\$0.00
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS					
LA JUNTA DE ELECTRIFICACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN	\$1,989,468,776.00	-\$463,811,457.52	\$1,525,657,318.48	\$1,525,657,318.46	\$0.02
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE YUCATÁN	\$99,703,810.00	-\$15,642,083.14	\$84,061,726.86	\$84,061,726.84	\$0.02
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN	\$26,047,960.00	\$200,610,399.17	\$226,658,359.17	\$226,658,359.17	\$0.00
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN	\$479,086,370.00	-\$10,716,432.19	\$468,369,937.81	\$468,369,937.81	\$0.00
INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN	\$606,157,363.00	-\$514,429,582.33	\$91,727,780.67	\$91,727,780.67	\$0.00
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN	\$422,858,495.00	\$53,287,801.35	\$476,146,296.35	\$476,146,296.35	\$0.00
	\$355,617,778.00	-\$176,921,560.38	\$178,696,217.62	\$178,696,217.62	\$0.00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN					
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN	\$1,265,967,357.00	-\$93,811,054.17	\$1,172,156,302.83	\$1,172,156,302.83	\$0.00
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN	\$241,532,694.00	\$40,295,599.00	\$281,828,293.00	\$281,828,293.00	\$0.00
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	\$417,048,880.00	-\$987,746.62	\$416,061,133.38	\$416,061,133.38	\$0.00
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE YUCATÁN	\$121,119,350.00	-\$21,678,115.52	\$99,441,234.48	\$99,441,234.48	\$0.00
INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	\$128,549,870.00	-\$5,427,901.31	\$123,121,968.69	\$123,121,968.69	\$0.00
INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN	\$111,319,508.00	-\$13,586,153.84	\$97,733,354.16	\$97,733,354.16	\$0.00
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE YUCATÁN	\$236,526,330.00	-\$90,658,456.88	\$145,867,873.12	\$145,867,873.12	\$0.00
	\$9,870,725.00	-\$1,768,279.00	\$8,102,446.00	\$8,102,446.00	\$0.00
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO					
INSTITUTO YUCATECO DE EMPRENDEDORES	\$158,742,216.00	-\$71,368,526.08	\$87,373,689.92	\$87,373,689.92	\$0.00
CASA DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE YUCATÁN	\$46,633,914.00	\$22,342,689.00	\$68,976,603.00	\$68,976,603.00	\$0.00
INSTITUTO PROMOTOR DE FERIAS DE YUCATÁN	\$21,009,268.00	-\$7,812,181.08	\$13,197,086.92	\$13,197,086.92	\$0.00
	\$91,099,034.00	-\$85,899,034.00	\$5,200,000.00	\$5,200,000.00	\$0.00
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO					
FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN	\$332,864,284.00	\$9,251,552.30	\$342,115,836.30	\$342,115,836.30	\$0.00
PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	\$44,175,090.00	\$14,989,300.70	\$59,164,390.70	\$59,164,390.70	\$0.00
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE REUNIONES EN YUCATÁN	\$232,282,273.00	\$11,900,736.00	\$244,183,009.00	\$244,183,009.00	\$0.00
	\$56,406,921.00	-\$17,638,484.40	\$38,768,436.60	\$38,768,436.60	\$0.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE					
COORDINACIÓN METROPOLITANA DE YUCATÁN	\$45,978,097.00	-\$27,627,149.00	\$18,350,948.00	\$18,350,948.00	\$0.00
	\$45,978,097.00	-\$27,627,149.00	\$18,350,948.00	\$18,350,948.00	\$0.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL					
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN	\$551,042,018.00	-\$23,130,371.98	\$527,911,646.02	\$527,911,646.02	\$0.00
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE YUCATÁN	\$544,146,440.00	-\$22,910,470.98	\$521,235,969.02	\$521,235,969.02	\$0.00
	\$6,895,578.00	-\$219,901.00	\$6,675,677.00	\$6,675,677.00	\$0.00
SECRETARÍA DE SALUD					
OPD SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN	\$5,128,594,748.00	\$138,756,480.92	\$5,267,351,228.92	\$5,267,351,228.92	\$0.00
	\$4,792,358,089.00	-\$454,705,004.96	\$4,337,653,084.04	\$4,337,653,084.04	\$0.00



000071

Cuenta Pública 2018
PODER EJECUTIVO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)

Entidad	Presupuesto	Modificación (Reservada)	Devengado	Pagado	Saldo
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN					
HOSPITAL DE LA AMISTAD	\$1,500,000.00	-\$1,004.00	\$1,498,996.00	\$1,498,996.00	\$0.00
HOSPITAL COMUNITARIO DE TICUL YUCATÁN	\$61,163,052.00	-\$17,343,065.00	\$43,819,987.00	\$43,819,987.00	\$0.00
HOSPITAL COMUNITARIO DE PETO YUCATÁN	\$99,684,066.00	-\$32,369,944.38	\$7,314,121.62	\$7,314,121.62	\$0.00
CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES DE YUCATÁN	\$34,627,359.00	-\$28,710,508.00	\$5,916,851.00	\$5,916,851.00	\$0.00
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD YUCATÁN	\$2,804,200.00	\$0.00	\$2,804,200.00	\$2,804,200.00	\$0.00
	\$196,457,982.00	\$671,886,007.26	\$868,343,989.26	\$868,343,989.26	\$0.00
CONSEJERÍA JURÍDICA					
INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN	\$89,466,647.00	-\$11,137,390.00	\$78,329,257.00	\$78,329,257.00	\$0.00
	\$89,466,647.00	-\$11,137,390.00	\$78,329,257.00	\$78,329,257.00	\$0.00
SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES					
FIDEICOMISO GARANTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE YUCATÁN	\$375,370,565.00	-\$32,509,372.00	\$342,861,193.00	\$342,861,193.00	\$0.00
INSTITUTO DE HISTORIA Y MUSEOS DE YUCATÁN	\$43,221,299.00	-\$11,204,980.00	\$32,016,319.00	\$32,016,319.00	\$0.00
	\$332,149,266.00	-\$21,304,352.00	\$310,844,914.00	\$310,844,914.00	\$0.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	\$36,130,174.00	\$5,649,792.64	\$41,779,966.64	\$41,779,966.64	\$0.00
FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA TERRITORIAL DE UCU	\$27,248,000.00	\$9,976,618.56	\$37,224,618.56	\$37,224,618.56	\$0.00
	\$8,882,174.00	-\$4,326,825.92	\$4,555,348.08	\$4,555,348.08	\$0.00
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR					
ESCUELA SUPERIOR DE ARTES DE YUCATÁN	\$578,269,838.00	-\$374,596,698.94	\$203,673,139.06	\$198,283,309.24	\$0.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	\$33,601,873.00	-\$3,522,447.00	\$30,079,426.00	\$30,079,426.00	\$0.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID	\$144,119,372.00	-\$95,331,418.24	\$48,787,953.76	\$48,787,953.76	\$0.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO	\$40,688,788.00	-\$30,354,084.00	\$10,334,704.00	\$10,334,704.00	\$0.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAYAB	\$23,664,610.00	-\$13,064,926.73	\$10,599,683.27	\$10,599,683.27	\$0.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE	\$25,459,620.00	-\$16,244,808.00	\$9,214,812.00	\$9,214,812.00	\$0.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL SUR DEL ESTADO DE YUCATÁN	\$27,924,922.00	-\$21,156,044.00	\$6,768,878.00	\$6,768,878.00	\$0.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MOTUL	\$38,029,307.00	-\$31,536,701.00	\$6,492,606.00	\$6,492,606.00	\$0.00
UNIVERSIDAD DE ORIENTE	\$36,681,112.00	-\$26,095,385.75	\$10,585,726.25	\$10,585,726.25	\$0.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA REGIONAL DEL SUR	\$41,254,617.00	-\$25,418,340.26	\$15,836,276.74	\$15,836,276.74	\$0.00
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE YUCATÁN	\$65,912,908.00	-\$38,334,045.30	\$27,578,862.70	\$27,578,862.70	\$0.00
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE YUCATÁN	\$38,152,274.00	-\$27,268,166.00	\$10,884,108.00	\$10,884,108.00	\$0.00
	\$53,733,051.00	-\$45,305,232.00	\$8,427,819.00	\$8,427,819.00	\$0.00
	\$9,047,384.00	-\$965,100.66	\$8,082,283.34	\$8,082,283.34	\$0.00
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN					
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	\$0.00	\$10,999,999.86	\$10,999,999.86	\$10,999,999.86	\$0.00
	\$0.00	\$10,999,999.86	\$10,999,999.86	\$10,999,999.86	\$0.00
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL					
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	\$1,590,719,874.00	-\$1,590,719,874.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATÁN	\$1,590,719,874.00	-\$1,590,719,874.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA					
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$58,054,168.00	-\$37,353,817.00	\$20,700,351.00	\$19,917,351.00	\$0.00
SISTEMA TELE YUCATÁN SA DE CV	\$34,800,168.00	-\$14,099,817.00	\$20,700,351.00	\$19,917,351.00	\$0.00
	\$34,800,168.00	-\$14,099,817.00	\$20,700,351.00	\$19,917,351.00	\$0.00

Cuenta Pública 2018
 PODER EJECUTIVO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2018
 (Pesos)



Concepto	Presupuesto	Verificado	Alta de Recursos (Reservados)	Alta de Recursos (Reservados)	Alta de Recursos (Reservados)
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AEROPUERTO DE CHICHÉN ITZÁ DEL ESTADO DE YUCATÁN SA DE CV	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EMPRESA PORTUARIA YUCATECA SA DE CV	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIDEICOMISOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LETICIA LORENZO VILLALBA
 DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

OLGA ROSAS MOTA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Cuenta Pública 2018
PODER EJECUTIVO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)



Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subjetivo 6=(3-4)
Gasto Corriente	\$29,935,649,232.00	-\$56,339,254.77	\$29,879,309,977.23	\$29,832,633,397.27	\$29,137,453,397.37	\$46,676,579.96
Gasto de Capital	\$2,974,616,496.00	-\$872,238,484.89	\$2,102,378,011.11	\$2,052,066,552.45	\$2,006,633,836.97	\$50,311,458.66
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$447,233,979.00	\$258,470,657.70	\$705,704,636.70	\$705,545,571.00	\$694,490,113.94	\$159,065.70
Pensiones y Jubilaciones	\$1,249,119,026.00	-\$514,112,129.38	\$735,006,896.62	\$735,006,896.61	\$716,777,780.44	\$0.01
Participaciones	\$6,206,574,142.00	\$269,650,528.42	\$6,476,224,670.42	\$6,474,793,081.24	\$6,474,729,397.24	\$1,431,589.18
Total del Gasto	\$40,813,192,875.00	-\$914,568,682.92	\$39,898,624,192.08	\$39,800,045,498.57	\$39,030,084,525.96	\$86,578,693.51

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LETICIA LORENZO
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

OLGA ROSAS MOTA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



000074

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = 1 + 2	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = 5 - 4
Servicios Personales	\$11,568,137,099.00	\$154,812,422.66	\$11,722,949,521.66	\$11,720,576,073.91	\$11,709,762,946.33	\$2,373,447.75
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$6,388,493,486.00	\$304,146,531.53	\$6,692,640,017.53	\$6,683,663,840.31	\$6,683,663,840.31	\$683,114.16
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$6,118,112,006.00	\$213,119,351.54	\$6,331,231,357.54	\$6,322,986,101.52	\$6,322,986,101.52	\$245,256.02
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$1,973,040,520.00	\$250,097,484.84	\$2,223,137,004.84	\$2,215,639,020.40	\$2,215,639,020.40	\$303,832.76
Seguridad Social	\$918,611,489.00	\$187,904,177.08	\$1,106,515,666.08	\$1,105,397,174.74	\$1,105,397,174.74	\$1,118,491.34
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$685,094,448.00	\$214,277,873.35	\$899,372,321.35	\$899,349,546.69	\$888,725,599.30	\$22,774.66
Previsiones	\$110,593,368.00	\$110,593,368.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$874,191,782.00	\$202,348,405.06	\$1,076,540,187.06	\$1,076,540,208.25	\$1,076,540,208.25	\$21.19
Materiales y Suministros	\$846,504,508.00	\$302,942,956.09	\$1,149,447,464.09	\$1,139,488,389.68	\$1,053,860,253.11	\$9,959,074.41
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$192,713,670.00	\$106,634,220.98	\$299,347,890.98	\$296,677,483.21	\$283,173,229.16	\$2,670,407.77
Alimentos y Utensilios	\$135,884,709.00	\$74,315,422.83	\$210,200,131.83	\$210,196,438.43	\$202,703,966.76	\$3,693.40
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$24,000.00	\$19,411.00	\$4,589.00	\$4,587.45	\$4,587.45	\$1.55
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$28,767,207.00	\$8,207,325.16	\$36,974,532.16	\$36,969,622.00	\$27,655,499.13	\$7,283,910.16
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$16,946,340.00	\$1,448,762.24	\$18,395,102.24	\$18,395,096.24	\$15,524,475.29	\$6.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$277,428,868.00	\$77,090,367.57	\$354,519,235.57	\$354,519,230.74	\$313,440,786.50	\$4,83
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$70,656,741.00	\$47,342,267.75	\$117,999,008.75	\$117,999,000.08	\$115,042,604.51	\$8,67
Materiales y Suministros para Seguridad	\$9,972,458.00	\$19,448,461.34	\$29,420,919.34	\$29,420,919.34	\$22,652,163.66	\$0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$114,110,515.00	\$31,524,460.78	\$145,634,975.78	\$145,634,975.78	\$73,662,940.65	\$1,042.03
Servicios Generales	\$2,524,414,105.00	\$427,992,043.84	\$2,952,406,148.84	\$2,918,946,862.56	\$2,565,639,254.03	\$33,459,286.28
Servicios Básicos	\$259,872,067.00	\$38,816,939.66	\$298,689,006.66	\$298,689,006.66	\$14,090.61	\$22,880.97
Servicios de Arrendamiento	\$305,701,292.00	\$61,991,101.00	\$367,692,393.00	\$367,692,393.00	\$236,473,021.75	\$1,019,133.10
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$423,065,437.00	\$75,829,407.51	\$498,894,844.51	\$497,875,711.41	\$432,519,688.52	\$182,996.69
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$123,102,347.00	\$163,950,605.66	\$286,052,952.66	\$286,052,952.66	\$139,268,572.23	\$10,876.96
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$367,947,187.00	\$93,040,942.37	\$460,988,129.37	\$460,977,252.41	\$427,041,760.16	\$52,634.77
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$337,142,000.00	\$95,864,049.63	\$433,006,049.63	\$433,006,049.63	\$239,254,720.66	\$48,936.72
Servicios de Traslado y Viáticos	\$67,288,538.00	\$32,903,585.88	\$100,192,123.88	\$100,192,123.88	\$33,784,312.11	\$9,595,528.94
Servicios Generales	\$158,775,135.00	\$195,852,078.66	\$354,627,213.66	\$354,627,213.66	\$335,034,677.36	\$22,512,207.52
Otros Servicios Generales	\$481,190,960.00	\$128,894,685.81	\$610,085,645.81	\$587,573,438.29	\$507,227,642.32	\$884,770.83
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$18,469,797,787.00	\$-1,934,129,779.46	\$16,535,668,007.54	\$16,534,693,236.71	\$16,255,154,210.95	\$6,809.24
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$14,205,500,281.00	\$-1,198,354,620.01	\$13,007,145,660.99	\$13,007,138,851.75	\$12,768,973,715.20	\$6,809.24
Transferencias al Resto del Sector Público	\$3,115,000.00	\$57,757,754.00	\$60,872,754.00	\$60,872,754.00	\$60,872,754.00	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$1,734,364,489.00	\$280,825,852.05	\$2,015,190,341.05	\$2,015,190,341.05	\$2,010,495,824.39	\$0.00
Ayudas Sociales	\$620,901,450.00	\$42,186,857.88	\$663,088,307.88	\$662,210,346.30	\$644,533,358.42	\$877,961.58
Pensiones y Jubilaciones	\$1,253,519,026.00	\$-518,512,129.38	\$735,006,896.62	\$735,006,896.61	\$716,777,780.44	\$0.01
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$27,316,961.00	\$-14,966,961.00	\$12,350,000.00	\$12,350,000.00	\$12,350,000.00	\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$558,790,000.00	\$-558,790,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Donativos	\$66,290,580.00	\$-24,366,533.00	\$41,924,047.00	\$41,924,047.00	\$41,150,778.50	\$0.00
Transferencias al Exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$78,031,192.00	\$116,814,771.62	\$194,845,963.62	\$156,947,712.77	\$148,186,811.21	\$37,898,250.85
Mobiliario y Equipo de Administración	\$10,794,905.00	\$21,328,665.85	\$32,123,570.85	\$31,733,604.98	\$29,880,492.08	\$389,965.87
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$17,524,760.00	\$28,718,150.44	\$46,242,910.44	\$46,242,910.44	\$46,203,767.08	\$113.93
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$8,000.00	\$337,160.89	\$345,160.89	\$345,160.89	\$345,160.89	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$9,230,900.00	\$1,926,302.00	\$11,157,202.00	\$11,157,202.00	\$11,157,202.00	\$0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$1,537,530.00	\$4,441,704.50	\$5,979,234.50	\$5,979,234.50	\$5,499,959.62	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$1,254,074.00	\$53,915,277.22	\$55,169,351.22	\$17,661,180.17	\$17,271,695.82	\$37,508,171.05
Activos Biológicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes Inmuebles	\$24,000,000.00	\$18,044,860.59	\$42,044,860.59	\$42,044,860.59	\$36,044,860.59	\$0.00

Cuenta Pública 2018
PODER EJECUTIVO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Saldo Ejercicio 6 = (3 - 4)
Activos Intangibles						
Inversión Pública	\$13,681,023.00	-\$11,897,349.87	\$1,783,673.13	\$1,783,673.13	\$1,783,673.13	\$0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$766,764,271.00	-\$362,903,021.68	\$403,861,249.32	\$391,448,041.53	\$385,172,434.13	\$12,413,207.79
Obra Pública en Bienes Propios	\$304,265,259.00	-\$274,643,173.58	\$29,622,085.42	\$29,622,085.42	\$25,067,210.86	\$0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$462,499,012.00	-\$88,259,848.10	\$374,239,163.90	\$361,825,956.11	\$360,105,223.27	\$12,413,207.79
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$49,735,792.00	-\$25,709,074.13	\$24,026,717.87	\$24,026,717.15	\$9,445,609.00	\$0.72
Acciones y Participaciones de Capital	\$19,400,000.00	-\$19,400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Compra de Títulos y Valores	\$1,800,000.00	\$7,151,094.87	\$8,951,094.87	\$8,951,094.87	\$8,500,484.00	\$0.00
Concesión de Préstamos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otras Inversiones Financieras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$945,125.00	\$0.72
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones	\$28,535,792.00	-\$28,535,792.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$6,062,574,142.00	\$147,230,340.44	\$6,209,804,482.44	\$6,208,372,893.26	\$6,208,372,893.26	\$1,431,589.18
Convenios	\$3,089,579,819.00	\$168,339,753.99	\$3,257,919,572.99	\$3,257,919,572.99	\$3,257,919,572.99	\$0.00
Deuda Pública	\$2,769,371,077.00	-\$29,826,503.50	\$2,739,544,573.50	\$2,738,112,984.32	\$2,738,112,984.32	\$1,431,589.18
Amortización de la Deuda Pública	\$203,623,246.00	\$8,717,089.95	\$212,340,335.95	\$212,340,335.95	\$212,340,335.95	\$0.00
Intereses de la Deuda Pública	\$447,233,979.00	\$258,470,657.70	\$705,704,636.70	\$705,545,571.00	\$694,490,113.94	\$159,065.70
Comisiones de la Deuda Pública	\$96,434,564.00	\$260,999,669.53	\$357,434,233.53	\$357,434,233.53	\$353,585,628.89	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$332,968,349.00	\$12,546,563.55	\$345,514,912.55	\$345,514,912.55	\$338,308,060.13	\$0.00
Costo por Coberturas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Apoyos Financieros	\$17,831,066.00	-\$15,075,575.38	\$2,755,490.62	\$2,596,424.92	\$2,596,424.92	\$159,065.70
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adéfes)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Gasto	\$40,813,192,875.00	-\$914,568,682.92	\$39,898,624,192.08	\$39,800,045,498.57	\$39,030,084,525.96	\$98,578,693.51



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LETICIA LORENZO ZAMUDIO
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD GOBIERNAL

OLGA ROSAS MOTA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000076

Cuenta Pública 2018
PODER EJECUTIVO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)



Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificación 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subterfugio 6 = (3 - 4)
Gobierno	\$6,112,510,970.00	\$574,234,363.58	\$6,686,745,333.58	\$6,624,965,444.61	\$6,238,451,998.63	\$61,779,888.97
Legislación	\$177,829,927.00	\$38,821,426.87	\$216,651,353.87	\$216,651,353.87	\$214,627,951.80	\$0.00
Justicia	\$1,361,034,101.00	\$143,863,541.23	\$1,504,897,642.23	\$1,504,491,691.51	\$1,485,712,735.40	\$405,950.72
Coordinación de la Política de Gobierno	\$865,041,297.00	\$965,398.08	\$866,006,695.08	\$865,821,547.17	\$883,517,735.73	\$185,147.91
Relaciones Exteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	\$883,644,072.00	\$384,938,410.66	\$1,268,582,482.66	\$1,208,273,359.77	\$989,683,688.14	\$60,309,122.89
Seguridad Nacional	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior	\$2,446,107,237.00	-\$93,652,610.87	\$2,352,454,626.13	\$2,351,579,766.74	\$2,242,931,037.34	\$874,859.39
Otros Servicios Generales	\$378,854,336.00	\$99,298,197.61	\$478,152,533.61	\$478,147,725.55	\$471,978,850.22	\$4,808.06
Desarrollo Social	\$25,401,288,477.00	-\$7,505,673,651.93	\$17,895,614,825.07	\$22,874,614,474.09	\$22,533,563,876.55	\$21,000,400.98
Protección Ambiental	\$496,326,629.00	-\$429,764,251.71	\$66,562,377.29	\$66,554,318.68	\$61,284,747.78	\$8,058.61
Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$1,119,527,913.00	-\$360,555,812.68	\$758,972,100.32	\$758,966,598.61	\$758,503,469.00	\$5,501.71
Salud	\$5,130,512,569.00	\$128,806,888.84	\$5,259,319,457.84	\$5,259,319,457.84	\$5,100,555,680.01	\$0.00
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$930,745,380.00	-\$37,074,482.26	\$893,670,897.74	\$884,708,828.40	\$878,747,251.75	\$8,962,069.34
Educación	\$14,058,619,844.00	-\$66,053,274.30	\$13,992,566,569.70	\$13,980,535,977.14	\$13,857,673,987.12	\$12,030,642.56
Protección Social	\$3,636,652,973.00	-\$1,742,642,977.98	\$1,894,009,995.02	\$1,894,016,313.84	\$1,846,743,427.81	-\$6,318.82
Otros Asuntos Sociales	\$28,903,169.00	\$1,610,258.16	\$30,513,427.16	\$30,512,979.58	\$30,055,313.08	\$447.58
Desarrollo Económico	\$2,645,585,307.00	\$488,749,419.31	\$3,134,334,726.31	\$3,120,126,977.63	\$3,088,849,139.60	\$14,207,748.68
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$633,949,869.00	\$404,431,042.31	\$1,038,380,911.31	\$1,026,224,958.23	\$1,023,513,957.40	\$12,155,953.08
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	\$643,885,868.00	\$79,772,359.44	\$723,658,227.44	\$723,645,842.43	\$715,312,356.66	\$12,385.01
Combustible y Energía	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Minería, Manufacturas y Construcción	\$564,339,073.00	\$87,388,745.41	\$651,727,818.41	\$651,725,894.73	\$643,973,689.66	\$1,923.68
Transporte	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Comunicaciones	\$608,063,853.00	\$6,546,620.18	\$614,610,473.18	\$614,600,291.55	\$611,692,646.77	\$10,181.63
Turismo	\$195,346,644.00	-\$89,389,348.03	\$105,957,295.97	\$103,929,990.69	\$94,356,489.11	\$2,027,305.28
Ciencia, Tecnología e Innovación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	\$6,653,808,121.00	\$528,121,186.12	\$7,181,929,307.12	\$7,180,338,652.24	\$7,169,219,511.18	\$1,590,654.88
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	\$447,233,979.00	\$258,470,657.70	\$705,704,636.70	\$705,545,571.00	\$694,490,113.94	\$159,065.70
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	\$6,206,574,142.00	\$269,650,528.42	\$6,476,224,670.42	\$6,474,793,081.24	\$6,474,729,397.24	\$1,431,589.18
Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ámbitos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$40,813,192,875.00	-\$914,568,682.92	\$39,898,624,192.08	\$39,800,045,498.57	\$39,030,084,525.96	\$98,578,693.51
Total del Gasto						

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LETICIA LORENZO ZAMUDIO
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

OLGA ROSAS-MOTA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cuenta Pública 2018
PODER EJECUTIVO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Gasto por Categoría Programática
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)



Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = 1 + 2	Cuando 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Programas						
Subsidio Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación	\$2,534,599,710.00	\$883,060,920.24	\$3,417,660,630.24	\$3,415,621,111.66	\$3,390,597,356.42	\$2,039,518.58
Otros Subsidios	\$2,357,191,728.00	\$216,229,277.43	\$2,573,421,005.43	\$2,571,381,486.85	\$2,546,357,731.61	\$2,039,518.58
Desempeño de Las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	\$177,407,982.00	\$666,831,642.81	\$844,239,624.81	\$844,239,624.81	\$844,239,624.81	\$0.00
Provisión de Bienes Públicos	\$23,634,071,849.00	-\$2,546,574,462.93	\$21,087,497,386.07	\$21,053,267,489.33	\$20,760,374,050.03	\$34,229,896.74
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$18,234,032,742.00	-\$1,614,818,128.46	\$16,619,214,613.54	\$16,598,203,966.29	\$16,420,377,038.49	\$21,010,647.25
Promoción y Fomento	\$10,545,428.00	\$14,705,730.74	\$25,251,158.74	\$25,250,640.14	\$20,673,104.93	\$518.60
Regulación y Supervisión	\$145,874,138.00	-\$26,901,770.29	\$118,972,367.71	\$118,967,864.90	\$107,972,261.61	\$4,502.81
Funciones de Las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$583,526,903.00	-\$151,575,760.23	\$431,951,142.77	\$431,951,126.23	\$426,549,846.76	\$16.54
Específicos	\$280,483,625.00	-\$113,918,736.81	\$166,564,888.19	\$166,557,869.88	\$163,648,071.16	\$7,018.31
Proyectos de Inversión	\$2,564,580,610.00	-\$26,058,074.30	\$2,538,522,535.70	\$2,537,411,172.47	\$2,446,381,965.67	\$1,111,363.23
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$1,815,028,403.00	-\$628,007,723.58	\$1,187,020,679.42	\$1,174,924,849.42	\$1,174,771,761.41	\$12,095,830.00
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$7,281,149,072.00	\$191,517,628.28	\$7,472,666,700.28	\$7,411,948,076.98	\$6,989,632,436.50	\$60,718,623.30
Operaciones Ajenas	\$6,960,372,283.00	\$325,193,033.36	\$7,285,565,316.36	\$7,224,851,604.92	\$6,814,307,283.33	\$60,713,711.44
Compromisos						
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$320,776,789.00	-\$133,675,405.08	\$187,101,383.92	\$187,096,472.06	\$175,325,153.17	\$4,911.86
Desastres Naturales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado	\$2,913,371,077.00	\$92,593,684.48	\$3,005,964,761.48	\$3,004,533,172.30	\$3,004,469,488.30	\$1,431,589.18
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$2,913,371,077.00	\$92,593,684.48	\$3,005,964,761.48	\$3,004,533,172.30	\$3,004,469,488.30	\$1,431,589.18
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Acreditados de la Banca	\$3,293,203,065.00	\$177,056,843.94	\$3,470,259,908.94	\$3,470,259,908.94	\$3,470,259,908.94	\$0.00
Adendos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$447,233,979.00	\$258,470,657.70	\$705,704,636.70	\$705,545,571.00	\$694,490,113.94	\$159,065.70
Total del Gasto	\$40,813,192,875.00	-\$914,568,682.92	\$39,898,624,192.08	\$39,800,045,498.57	\$39,030,084,525.96	\$98,578,693.51

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LETICIA LORENZO
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

OLGA ROSAS-MOTA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cuenta Pública 2018
PODER EJECUTIVO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Indicadores de Postura Fiscal

Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2018

(Pesos)



Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	\$40,813,192,874.77	\$38,892,813,971.86	\$38,892,813,971.86
2. Ingresos del Sector Paraestatal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	\$40,813,192,875.00	\$39,800,045,498.57	\$39,030,084,525.96
4. Egresos del Sector Paraestatal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	-\$0.23	-\$907,231,526.71	-\$137,270,554.10
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)	Estimado	Devengado	Pagado
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)	-\$0.23	-\$907,231,526.71	-\$137,270,554.10
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	\$332,968,349.00	\$345,514,912.55	\$338,308,060.13
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III- IV)	\$332,968,348.77	-\$561,716,614.16	\$201,037,506.03
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
A. Financiamiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Amortización de la Deuda	\$96,434,564.00	\$357,434,233.53	\$353,585,628.89
C. Endeudamiento ó Desendeudamiento (C = A-B)	-\$96,434,564.00	-\$357,434,233.53	-\$353,585,628.89

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LETICIA LORENZÁ ZAMUDIO
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

OLGA ROSAS MOYA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000079

Cuenta Pública 2018
 Endeudamiento Neto
 Acumulado del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018
 Pesos
 Ente Público: PODER EJECUTIVO



Identificación de Crédito o Instrumento	Colocación A	Amortización B	Endeudamiento Neto C = A + B
Créditos Bancarios			
Bid Banobras 2011	0.00	10,203,284.00	-10,203,284.00
Refinanciamiento 2013	0.00	46,793,353.40	-46,793,353.40
Banorte Escudo Yucatán	0.00	46,478,234.69	-46,478,234.69
Banobras CIC	0.00	3,959,361.44	-3,959,361.44
Total Créditos Bancarios	0.00	107,434,233.53	-107,434,233.53
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	107,434,233.53	-107,434,233.53

Bajo protesta de decidad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

OLGA ROSAS MOYA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LETICIA LORENZO ZAMUDIO
 DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



000080

Cuenta Pública 2018
Intereses de la deuda
Acumulado del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018
Pesos
Ente Público: PODER EJECUTIVO



Identificación de Crédito o Instrumento	Devenigado	Pagado
Créditos Bancarios		
Bid banobras 2011	57,056,311.51	57,056,311.51
Refinanciamiento 2013	122,541,709.81	122,541,709.81
Profise	25,592,629.97	25,592,629.97
Escudo Yucatán	98,467,207.32	98,467,207.32
Centro Internacional de Congresos	41,857,053.94	41,857,053.94
Total Créditos Bancarios	345,514,912.55	345,514,912.55
Otros Instrumentos de Deuda		
Total Otros Instrumentos de Deuda	0.00	0.00
TOTAL	345,514,912.55	345,514,912.55

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LETICIA LORENZO ZAMUDIO
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

OLGA ROSAS MOYA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



000081

Cuenta Pública 2018

Relación de Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras

Al 31 de Diciembre de 2018

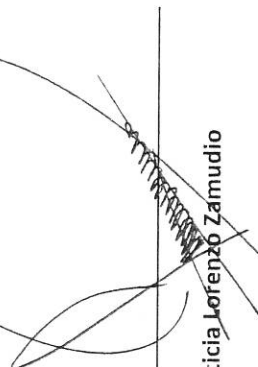
(Pesos)

Ente Público: PODER EJECUTIVO



Créditos a cargo del Estado con Coberturas financieras (cifras en miles de pesos)			
Grédito	Saldo al 31/12/2018	Activo subyacente	Monto cubierto
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	613,380,644.50	TIIE (CAP)	Saldo insoluto del crédito
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	1,396,001,051.67	TIIE (CAP)	Saldo insoluto del crédito
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	483,240,638.56	TIIE (CAP)	Saldo insoluto del crédito
Banco Mercantil del Norte, S.A.	1,128,818,405.49	TIIE (SWAP)	Saldo insoluto del crédito




Leticia Lorenzo Zamudio
Directora General de Contabilidad General


Olga Rosas Moya
Secretaria de Administración y Finanzas

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

000082

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, LETICIA LORENZO ZAMUDIO, Directora General de Contabilidad Gubernamental, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, con fundamento en el Artículo 11 del capítulo II, apartado B, fracción II y capítulo IV artículo 14, fracción V del reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, expedido por Decreto Número 94, publicado en el Diario oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, del 07 de Julio del 2008, en vigor a partir del mismo día de su publicación en el referido órgano oficial de difusión. ----

C e r t i f i c o: Que el presente legajo de copias fotostáticas constante de 82 fojas; corresponde a los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio 2018; es una copia fiel y exacta de los documentos que obran en los archivos contables de esta Dirección a mi cargo, expido la presente certificación, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los veintitrés días del mes de Marzo 2020.-----



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a long, sweeping stroke.

LETICIA LORENZO ZAMUDIO
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL